



**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

# INFORME FINAL



**Solicitud de Alerta de Violencia  
de Género contra las Mujeres**





## PRESENTACIÓN

12 de marzo de 2017.

El mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un recurso legal que tienen las Organizaciones de la Sociedad Civil cuando, a su consideración, existe un territorio que no garantiza una vida libre de violencia hacia las mujeres.

El 23 de junio de 2016 la Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C., presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (INMUJERES) una solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVGM) para los municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepepec y Tlapa de Comonfort.

El gobierno que encabezo asumí desde el inicio de mi gestión el compromiso de ejecutar políticas públicas en defensa de los derechos de las mujeres que contribuyan de manera sustancial a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad.

El informe de la solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para ocho municipios del Estado de Guerrero se aceptó con absoluta responsabilidad por parte de esta administración estatal y conocimos de las 10 conclusiones y 52 indicadores que habría que cumplir.

En este informe se integran los diagnósticos, programas, campañas, protocolos, iniciativas y reformas de leyes, que hemos realizado atendiendo las recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo derivadas de la solicitud de Alerta de Violencia de Género.

Cambiar los estereotipos y patrones de conducta de violencia hacia las mujeres es una tarea compleja, más aun en la población de comunidades indígenas y afrodescendientes. La geografía del estado complica la prontitud y eficiencia en la atención y servicios, sin embargo el gobierno ha diseñado una estrategia que nos permita mejorar y eficientar la atención a las mujeres de estas comunidades.

Estamos comprometidos a crear las condiciones, los espacios y a promover y modificar las leyes que se requieran para que las mujeres guerrerenses tengan garantizado el ejercicio pleno de sus derechos. Este gobierno hace los esfuerzos necesarios, aún con la situación de precariedad que vive la entidad, aunado que somos el segundo estado más pobre del país y ante un déficit presupuestal considerable que recibí la administración a mi cargo.

El ejecutivo realizó un trabajo coordinado con los municipios, el Poder Judicial y la Fiscalía General. Este esfuerzo está contenido en el informe que se presenta ante las instancias correspondientes de acuerdo a los lineamientos jurídicos.

Se entrega el informe en los tiempos y términos legales establecidos y da cuenta de las acciones que realizan las distintas dependencias en la atención y procuración de justicia hacia las mujeres. El gobierno a mi cargo estará pendiente del dictamen del grupo de trabajo.

***Lic. Héctor A. Astudillo Flores***  
Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero



# DIRECTORIO

---

Héctor Antonio Astudillo Flores  
Gobernador del Estado de Guerrero

Florencio Salazar Adame  
Secretario General de Gobierno

Gral. Brigadier D.E.M.  
Pedro Almazán Cervantes  
Secretario de Seguridad Pública

Carlos de la Peña Pintos  
Secretario de Salud

Gilberto Solano Arriaga  
Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicana

Mtra. Rosa Inés de la O García  
Secretaria de la Mujer

Lic. Gisela Ortega Moreno  
Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Erika Lührs Cortés  
Dirección General de Comunicación Social

## H. CONGRESO DEL ESTADO

Dip. Magdalena Camacho Díaz  
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado

Dip. Flor Añorve Ocampo,  
Presidenta de la Junta de Coordinación del H. Congreso del Estado

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Robespierre Robles Hurtado  
Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Javier Ignacio Olea Peláez  
Fiscal General del Estado de Guerrero





## PRIMERA CONCLUSIÓN

**R**realizar programas para sensibilizar, capacitar y profesionalizar permanentemente al personal operativo y directivo encargados de atender a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género, enfatizando en los municipios de la solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). La sensibilización, capacitación y profesionalización deberá diseñarse acorde a las funciones que desempeñan y contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- I) Planear y diseñar programas y cursos de sensibilización, capacitación y profesionalización especializados en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, atendiendo el enfoque inter y multicultural.
- II) El programa debe incluir la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.
- III) Evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.
- IV) Cartas descriptivas, listas del personal elegible y listas de asistencia.
- V) La generación de datos que refieran el número de cursos o talleres tomados por las autoridades al año, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Con la finalidad de atender la Primera Conclusión, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal diseñó el Programa Institucional de Sensibilización y Capacitación en Perspectiva de Género, y Atención a la Alerta de Violencia de Género en los Municipios del Estado de Guerrero, dirigido a servidoras y servidores públicos y autoridades municipales.

A fin de instrumentar una política pública en la formación de los Servidoras y Servidores Públicos en los 8 Municipios de la solicitud de AVGM para la acción de la sensibilización, capacitación y profesionalización con perspectiva de Género, se estableció el programa institucional antes mencionado.

La capacitación implicó un proceso de sensibilización, profundizó en la construcción de estereotipos, cultura de la igualdad de género y no violencia, dirigido a integrantes hombres y mujeres de la Administración Pública Municipal encargadas en la atención, prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres, lo cual permitirá institucionalizar en los gobiernos municipales los procesos y las funciones sustantivas libres de discriminación por condiciones de género en los 8 Municipios donde se solicitó la AVGM.

### **a) Diseño y Desarrollo de la Capacitación**

Para tal efecto se realizó la 1ra Gira Regional de Sensibilización y Capacitación en Perspectiva de Género, y Atención a la Alerta de Violencia de Género en los Municipios del Estado de Guerrero, bajo el esquema del Curso-Taller de Sensibilización y Capacitación con el título



de “El Género y las Diversas Formas de Violencia contra las Mujeres, como Construcciones Socioculturales”, se diseñó esta capacitación con los temas y características siguientes:

Sensibilización y Capacitación, Perspectiva de Género, Sistema Sexo Género, Derechos Humanos de las Mujeres, La Discriminación Contra las Mujeres como base de las diversas formas de Violencia de Género, Tipología de la Violencia Contra las Mujeres y Consecuencias de la Violencia contra las Mujeres, dirigido a las servidoras y servidores públicos adscritos a los Ayuntamientos; Presidentas y Presidentes Municipales, Instituto Municipal de la Mujer, síndicas y Síndicos Procuradores, Regidoras y Regidores, DIF Municipal, Seguridad Pública Municipal, Personal Operativo, Prospera, Asociaciones Civiles, Directores de Asuntos Indígenas, Operativos en Ventanillas, Protección Civil, Área Jurídica de los Ayuntamientos, Dirección de Prevención Social del Delito, Registro Civil, etc.

El Curso-Taller de Sensibilización y Capacitación se desarrolló en los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Ayutla de los Libres, Iguala de la Independencia, Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta, Tlapa de Comonfort, Ometepec y Coyuca de Catalán, con la finalidad de brindar un proceso de reflexión, sensibilización acerca de la discriminación, derechos humanos, prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres, y conozcan e identifiquen las desigualdades de género, para las prácticas, procesos y las funciones sustantivas libres de discriminación por condiciones de Género.

Fechas de la 1ra gira regional en los 8 Municipios de la solicitud de AVGM

MUNICIPIO	FECHAS
Iguala de la Independencia	30 de Noviembre y 01 Diciembre
Acapulco de Juárez	2 y 3 de Diciembre
Chilpancingo de los Bravo	6 y 7 de Diciembre
Ayutla de los Libres	8 y 9 de Diciembre
Zihuatanejo de Azueta	23 y 24 de Enero del 2017
Tlapa de Comonfort	30 y 31 de Enero 2017
Ometepec	2 y 3 de febrero del 2017
Coyuca de Catalán	7 y 8 de febrero del 2017;

## PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y ATENCIÓN A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CONCORDANCIA: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 6.3.- Transversal 3: Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo 6.3. Garantizar (...) el ejercicio pleno de todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.

Estrategia 6.3.1. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres sobre la base del ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

### ► *Líneas de Acción:*

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, impulsando acciones sustantivas destinadas a asegurar la participación de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo; (...)

Estrategia 6.3.2. Garantizar el acceso pleno y equitativo de las mujeres a los mecanismos para su desarrollo social, económico, político, laboral y cultural.

### ► *Líneas de acción*

- Fortalecer las instituciones de atención a las mujeres en el Estado y en los municipios, con recursos y personal certificado en el tema, y así promover la aplicación del concepto igualdad de género.
- Fomentar los proyectos productivos con una visión integral de desarrollo, especialmente orientados hacia las mujeres.

## VII.1. Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos

Objetivo 1.5. Observar el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos y el combate a la discriminación.

Estrategia 1.5.1. Proteger los derechos humanos y la erradicación de la discriminación como motores de una sociedad apegada y respetuosa de la Ley.

### ► *Líneas de acción:*

- Coadyuvar con asociaciones civiles y no gubernamentales para vigilar y difundir los derechos humanos en la entidad.
  - Tomar las medidas necesarias para garantizar que los grupos vulnerables sean respetados en sus derechos humanos.
- En este orden de ideas, y en cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, se propone el siguiente:

## PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

### PROBLEMÁTICA:

Los municipios son las instancias responsables de preservar y en su caso, promover la transformación de la organización y el funcionamiento del sistema social. En ese contexto, son las instancias básicas para impulsar acciones de impacto en el desarrollo de la población, diseñando, instrumentando, dando seguimiento y evaluando en su caso, y dentro de sus facultades, las acciones contenidas en las políticas públicas de los diversos programas y planes que las administraciones federal y estatal implementan para atender las necesidades de la población.

En este orden de ideas, el municipio se constituye también como reproductor de la cultura tradicional que promueve la asignación diferenciada de ocupaciones y responsabilidades por sexo, prolongando sin intención, las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en la población municipal, lo que a su vez reproduce la desvalorización de lo femenino, de ahí la importancia de formular o aplicar políticas públicas que desde el ámbito municipal, se encaminen a transversalizar la perspectiva de género a toda la población.

Integrar la perspectiva de género implica en primer lugar, la sensibilización de todo el personal que conforma la administración municipal. También resulta fundamental la introducción de mecanismos permanentes para organizar las estructuras administrativas municipales que incluyan revisar y adecuar toda la normatividad municipal; integrar la perspectiva de género en todos programas de gobierno, crear un sistema de indicadores con perspectiva de género que den cuenta de todas y cada una de las acciones de gobierno a nivel municipal; lo anterior, con el propósito de visualizar las diferencias entre hombres y mujeres y con ello contar con elementos para retroalimentar las políticas públicas en función de las necesidades ambos géneros.

### OBJETIVO GENERAL:

Llevar a cabo acciones para impulsar la perspectiva e igualdad de género en los municipios

del Estado de Guerrero, considerando las problemáticas focalizadas y las necesidades de las y los usuarios de los servicios públicos municipales en el ejercicio de sus derechos, así como en la prevención y atención de la violencia de género.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.-** Sensibilizar a las y los trabajadores de la Administración Pública Municipal sobre la cultura de la igualdad de género y prevención de la violencia.
- 2.-** Sensibilizar a las y los trabajadores de la Administración Pública Municipal, sobre la relevancia que tiene la transversalización de la perspectiva de género en la atención a mujeres víctimas de violencia desde la administración municipal.
- 3.-** Promover la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para generar un clima institucional y un clima laboral con igualdad.
- 4.-** Promover el empoderamiento social y económico de las mujeres de los municipios, mediante procesos de capacitación para fomentar su participación en los sistemas de emprenduría y gestión de negocios.

#### ESTRATEGIAS:

Establecer compromisos de colaboración entre las autoridades de los Ayuntamientos y de la Coordinación de Fortalecimiento Municipal, para llevar a cabo, corresponsablemente, la implementación del Programa Institucional de Sensibilización y Capacitación en Perspectiva de Género y Combate a la Violencia en los Municipios del Estado de Guerrero.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.-** Se llevará a cabo un proceso de sensibilización y capacitación en Construcción de Estereotipos, cultura de la igualdad de género y no violencia, dirigido a integrantes hombres y mujeres de la Administración Pública Municipal de ocho municipios.
- 1.2.-** Se dará continuidad al Proceso de sensibilización y capacitación en Construcción de Estereotipos, cultura de la igualdad de género y no violencia, dirigido a integrantes hombres y mujeres de la Administración Pública Municipal de los municipios restantes.
- 2.1.-** Se llevará a cabo un Proceso de capacitación en estrategias de transversalización de la perspectiva de género en la atención a mujeres víctimas de violencia desde la administración municipal, dirigido a la totalidad de los municipios del Estado.
- 3.1.-** Se implementará un programa de información y un proceso de capacitación para apoyar a las administraciones públicas municipales, en el trabajo de integración de la Perspectiva de Género en su funcionamiento para generar una Cultura Institucional y un Clima Laboral con Igualdad.
- 4.1.-** Se implementará un programa de información y un proceso de capacitación para dar a conocer a las mujeres de los municipios, acerca de los diversos programas federales, sus reglas

de operación y requisitos, para propiciar su empoderamiento económico y fomentar su participación en los sistemas de emprenduría y gestión de negocios.

El recurso para la capacitación se asignó desde la Secretaría General de Gobierno.

Como resultado de la implementación de este programa se capacitó a 349 funcionarios públicos municipales de los cuales 227 son mujeres y 122 son hombres:

1 Presidenta Municipal de Coyuca de Catalán  
 1 Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta  
 9 Regidoras y Regidores  
 3 Síndicas y Síndicos Procuradores  
 3 Oficial Mayor

92 con cargos Directivos como: Instituto Municipal de la Mujer, Área Jurídica, de Participación Social, Educación, DIF Municipal, Asuntos Indígenas, Seguridad Pública Municipal, Protección Civil Municipal, Desarrollo Social, Secretario de Salud, Registro Civil, Atención del Migrante, Recursos Humanos, de la Juventud, Programa Sociales, Procuradora de la Defensa del Menor, Prevención del Social de Social del Delito, Secretaria de la Mujer, Catastro, Ecología y Medio Ambiente, Comunicación Social, Secretaria General.

96 Personal Operativos entre Policías Municipales, Tránsito Municipal, Brigadistas, Protección Civil Municipal, Unidad Especializada de Violencia Familiar y Género, Unidad Básica de Rehabilitación, Secretarías del instituto Municipal de la Mujer, Psicólogas y Psicólogos de Prevención Social del Delito, Abogadas y abogados, enfermeras y oficialía de partes ventanillas.

144 servidores públicos municipales con funciones administrativas, Recepcionistas, Secretarías, Intendentes, Fotógrafo, Redactor, Trabajadores Sociales, Grupos vulnerables, Servicios Públicos Municipales, Policía MP, Auxiliar de Oficialía Mayor, Auxiliar en Derechos Humanos, Policías Municipales,

Auxiliares de Protección Civil, de Programas asistenciales, DIF Municipal, Terapeuta, Auxiliares de Prevención Social del Delito, Asesores Jurídicos.

Imágenes de Actividades en la impartición del Curso Taller de Sensibilización, acerca de la discriminación, derechos humanos, prevención, sanción de la violencia contra las mujeres, Tipos y consecuencias de violencia contra las Mujeres, identificar las desigualdades de género, en los 8 Municipios de la solicitud de AVGM.

## PLANEACIÓN DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2017 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

La Secretaría de la Mujer por medio de la Dirección General de Capacitación y Bienestar Social, ha tenido a bien diseñar un Programa de Capacitación Continua, que consiste en capacitar de primera instancia a Funcionarias y Funcionarios Públicos de Primer Nivel del Gobierno del Estado de Guerrero (Gobernador, Secretarias/os, Subsecretarias/os y Directoras/es de OPD's) en materia de Género y Derechos Humanos, con la finalidad de consolidar la perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.

Por otro lado el Programa también contempla la capacitación en materia de Derechos Humanos con perspectiva de Género, dirigido a funcionarias y funcionarios de Nivel Estatal y Municipal encargados de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar violencia hacia las mujeres niñas y adolescentes; con la finalidad de incidir en la atención y mejorar el servicio que tanto instituciones del Estado como de los Municipios brindan a la ciudadanía.

En este plan sexenal están contempladas también las organizaciones de la sociedad civil que coadyuvan en el combate a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

La Secretaría General de Gobierno destinará para este programa de capacitación un monto de 1.5 mdp esto con la finalidad de fortalecer la profesionalización de las autoridades encargadas de brindar atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género.

El programa está conformado por 18 capacitaciones, mismas que se integran de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	DIRIGIDA A	NÚMERO DE PERSONAS A CAPACITAR
ABC de Género	Funcionarias y Funcionarios de 1er Nivel (Secretarios, Subsecretarios, Directores de OPD's)	100 funcionarias y funcionarios
Derechos Humanos con perspectiva de Género.	Funcionarias y Funcionarios Estatales y Municipales que atienden violencia hacia niñas, niños y adolescentes.	320 funcionarias y funcionarios (Diferentes regiones y dependencias)

## PROGRAMA PARA TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2016

Mediante el decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado N° 33, de fecha 21 de abril de 1987, el Honorable Congreso local dispuso aprobar en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, en el artículo 18 fracción XV la creación de la Secretaría de la Mujer, a efecto de implementar las políticas que se enuncian en el Plan Estatal de Desarrollo correspondiente y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 443, (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 08 el 27 de octubre del 2015), se consideran en el artículo 34 las atribuciones adicionales y renovadas que le corresponden como “el órgano encargado de proponer, promover, impulsar y evaluar políticas, planes, programas y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género con un criterio transversal en todas las instancia de la administración pública, a fin de eliminar todo tipo de discriminación que obstaculice la igualdad, el acceso a las oportunidades y el desarrollo de las mujeres”.

A partir del 2008, el Instituto Nacional de las Mujeres ha presupuestado a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas -en este caso a la Secretaría de la Mujer- recursos para Transversalizar e Institucionalizar la Perspectiva de Género en los estados. A la fecha la Secretaría de la Mujer, a través del *Programa para Transversalizar la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres* (INMUJERES), ha erogado recursos para realizar diversas acciones o metas en diferentes rubros en coordinación con diversas dependencias estatales. Esto ha representado una oportunidad para fortalecer la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, sin embargo, aún cuando los avances han sido importantes, ésta no ha logrado consolidarse.

Por ello, la propuesta de proyecto 2016 que elaboró la Secretaría de la Mujer, a través de la Dirección General de Institucionalización del Enfoque de Género al Instituto Nacional de las Mujeres, para efectos de participar en el programa antes mencionado, tuvo como objetivo fortalecer las acciones y metas principalmente a través de sus impactos en la sociedad guerrerense y por otro lado aportar un recurso que no limite la operación de las acciones sustantivas para realizar el proyecto en el Estado de Guerrero, considerando que las Reglas de Operación (ROP) anuales del Programa del Instituto Nacional de las Mujeres, no considera diversas partidas que limitan principalmente el seguimiento y desarrollo del proyecto.

Dicho lo anterior, se informa al Grupo de Trabajo, que durante el ejercicio fiscal 2016 esta Secretaría participó enviando el proyecto correspondiente bajo los parámetro de las reglas de operación publicadas el 28 de diciembre de 2015 en la página oficial del INMUJERES; una vez enviado, el proyecto fue sujeto de revisión y validación, aprobándose con un monto de \$4,979,340.00 (cuatro millones nueve cientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta 00/100 M/N). El recurso fue radicado a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el 7 de abril de 2016; a la cuenta de la Secretaría de la Mujer para uso exclusivo del programa, como lo marcan las reglas de operación, el día 5 de junio del mismo año, fecha en la que se dio inicio a las actividades establecidas en el proyecto.

El total de las actividades programadas del año 2016, que versaron en temas como: lenguaje incluyente, igualdad de género, fortalecimiento de capacidades de servidoras públicas, entre

otros temas de vital importancia que promueven la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales:

ACTIVIDAD	TOTAL
Talleres	67
Protocolos	2
Diagnóstico	1
Armonización	1
Foro	4
Diseño de campaña	2
Banco de datos	1
Asesorías	6
Reglamento de ley	1
Programas	2
Mesas de trabajo	10
Contratación de personas	3
Adquisición de equipo	1

## PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

En relación al programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y al Convenio de Colaboración Firmado el 21 de abril 2016 entre la Secretaria de la Mujer (SEMUJER) y el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) para la ejecución del proyecto denominado “Guerrero nos necesita a todos y a todas... para prevenir la violencia hacia las mujeres de la entidad”.

Se firmó el convenio de coordinación, para desarrollar acciones que prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres, en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.

La instrumentación y desarrollo de los compromisos establecidos en este convenio de coordinación, tiene como base el objetivo general y el específico en las reglas de operación del PAIMEF 2016, a efecto de fortalecer la acción del Estado en la defensa de los derechos de las mujeres

El objeto del convenio es promover la coordinación entre el ejecutivo Federal y el gobierno Estatal en el marco de la política del estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Para la cual se establece las bases para la ejecución del programa anual autorizado presentado por la “IMEF”, denominado “Guerrero nos necesita a todos y a todas... para prevenir la violencia hacia las mujeres de la entidad” con recursos del programa .El objetivo del programa anual



autorizado es “atender y prevenir la violencia hacia las mujeres del Estado mediante acciones sustantivas basadas en la normativa internacional y nacional vigente, relativa a la violencia.

Para la realización del objeto del convenio de coordinación la SEDESOL, por conducto INDESOL aportará la cantidad \$10, 672,270.00 (Diez millones seiscientos sesenta y dos mil siete pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos del ramo administrativo 20 “Desarrollo Social”. Dentro de las actividades programadas en el ejercicio fiscal 2016 fueron en total las siguientes:

ACTIVIDAD	NO. DE ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	
		MUJERES	HOMBRES
Capacitación	3	90	20
Curso	1	45	6
Taller	1	25	10
Campaña de Difusión y Promoción	1	440,837	220,418

#### UNIDADES MOVILES:

MUJERES	HOMBRES	TOTALES
6939	2618	9557
6751	3957	10708
13690	6575	20265

#### MÓDULO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE TLAPA DE COMONFORT

ACTIVIDAD	SEXO	SUBTOTAL	TOTAL POR ACTIVIDAD
Prevención	Mujeres	119	129
	Hombres	10	
Total de beneficiadas(os):			

## CAIV'S EN CHILPANCINGO Y ACAPULCO

Totales	
Mujeres	100
Hombres	53
Niñas	35
Niños	24
Total	212

ACCIONES DE ATENCIÓN  
MÓDULO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
DE TLAPA DE COMONFORT

ACTIVIDAD	SEXO	SUBTOTAL	TOTAL POR ACTIVIDAD
Atención	Mujeres	80	113
	Hijas	17	
	Hijos	16	

## UNIDADES MOVILES:

ACTIVIDAD	SEXO	SUBTOTAL	TOTAL POR ACTIVIDAD
Atención	Mujeres	85	120
	HIJAS	26	
	HIJOS	9	
Total de beneficiadas (os):			120

## CAIV'S EN CHILPANCINGO Y ACAPULCO

AREA	MUJERES	HIJAS/OS	TOTAL
T.S.	1160	81	1241
Psicología	857	57	914
Jurídico	791	2	793
Total	534	140	2948

## ANEXOS

- 1.** Oficio de gestión de recursos para implementar la capacitación.
- 2.** Programa de capacitación en derechos humanos con perspectiva de género 2017.
- 3.** Propuesta 2016 INMUJERES.
- 4.** Propuesta 2017 INMUJERES
- 5.** Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas: talleres, cursos y pláticas PAIMEF.



## SEGUNDA CONCLUSIÓN

**C**rear una base única, integrada y actualizada con datos de casos de violencia contra las mujeres (víctimas y personas agresoras), que sea alimentada con la información de todas las instancias estatales y municipales involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres.

Dicha base de datos deberá proveer información al estado de Guerrero sobre la violencia contra las mujeres en la entidad, a fin de conocer sus tipos, modalidades y tendencias, con la finalidad de diseñar políticas públicas a nivel estatal y municipal en la materia.

Además, los datos sistematizados deberán alimentar al Banavim, creado por mandato de la Ley General de Acceso.

- D) La plataforma electrónica en funcionamiento y los medios probatorios, así como el documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del sistema de información, que contenga la sistematización y actualización de la información por parte de las instancias responsables (resultados por mes, instancias, tipos y modalidades de violencia, contenidos ya en la plataforma), y que sea capaz de generar mapas geográficos referenciales.
- II) Elaborar información estadística y mapas sobre la violencia contra las mujeres en la entidad, a partir de los datos incorporados en el banco estatal de datos.
- III) Difundir en los sitios electrónicos del gobierno estatal.
- IV) Información estadística desagregada por sexo.

#### ANTECEDENTES DEL BANCO ESTATAL DE DATOS:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicado en el Periódico Oficial el 28 de noviembre de 2008, correspondía a la Secretaría de Seguridad Pública, integrar el Banco Estatal de Datos; para ello el titular de la dependencia nombraría a un responsable y crearía un Área de Información y Estadística que recabaría la información existente, en materia de mujeres víctimas de violencia; sin embargo, el Banco Estatal no fue integrado como tal, la referida Secretaría coordinó acciones con instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, e inicio con el registro de Casos de Violencia contra las Mujeres, ante el BANAVIM. De acuerdo a lo informado por la citada instancia el registro de casos se realizó hasta 2014.

En el mes de diciembre de 2014, el Reglamento de la Ley 553 fue reformado, y en él se establece que corresponde a la Fiscalía General del Estado, operar, administrar y organizar el Banco Estatal de Violencia contra las Mujeres. Debido a la problemática social que prevaleció a partir de los hechos sucedido en Iguala, por el caso Ayotzinapa, que derivó en constantes cambios en la administración pública y en la Fiscalía General del Estado, esto no ha sido posible, por lo que se tomó la decisión de continuar con el registro de casos ante el BANAVIM, y en el mes de marzo de 2016 la FGE, se estableció coordinación con Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para continuar con el registro de casos de violencia contra las mujeres en el BANAVIM.

Se gestionó ante la citada instancia federal, autorización para iniciar con el proceso de suministro de información de registro de casos de violencia contra las mujeres al BANAVIM, solicitud que fue autorizada.

La citada instancia federal autorizó la solicitud y pidió al Fiscal General designar 2 enlaces estatales, a quienes la instancia federal asignó cuentas de acceso al BANAVIM.

Se solicitó autorización de acceso al BANAVIM de instituciones, que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, petición que también fue autorizada.

El 6 de julio del año en curso, el Fiscal General del Estado, convocó a una Primera Reunión de Coordinación Interinstitucional para el inicio de registro de casos de violencia contra las mujeres al BANAVIM y para informar sobre las acciones que se están realizando para la implementación del Banco Estatal de Datos de la FGE, a las y los titulares de las instituciones y organismos siguiente:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Tribunal Superior de Justicia
- Secretaría de la Mujer
- Secretaria de Educación Guerrero
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas
- Secretaría de Salud

Los días 9, 10 y 11 de noviembre del presente año, personal de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, impartió el CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BANAVIM), con el objetivo de proporcionar a capturistas, enlaces estatales e institucionales, adquieran las herramientas teóricas y prácticas necesarias, para la operación e integración de información sobre casos de violencia contra las mujeres al BANAVIM. Fueron capacitados 31 servidores públicos de las instancias participantes.

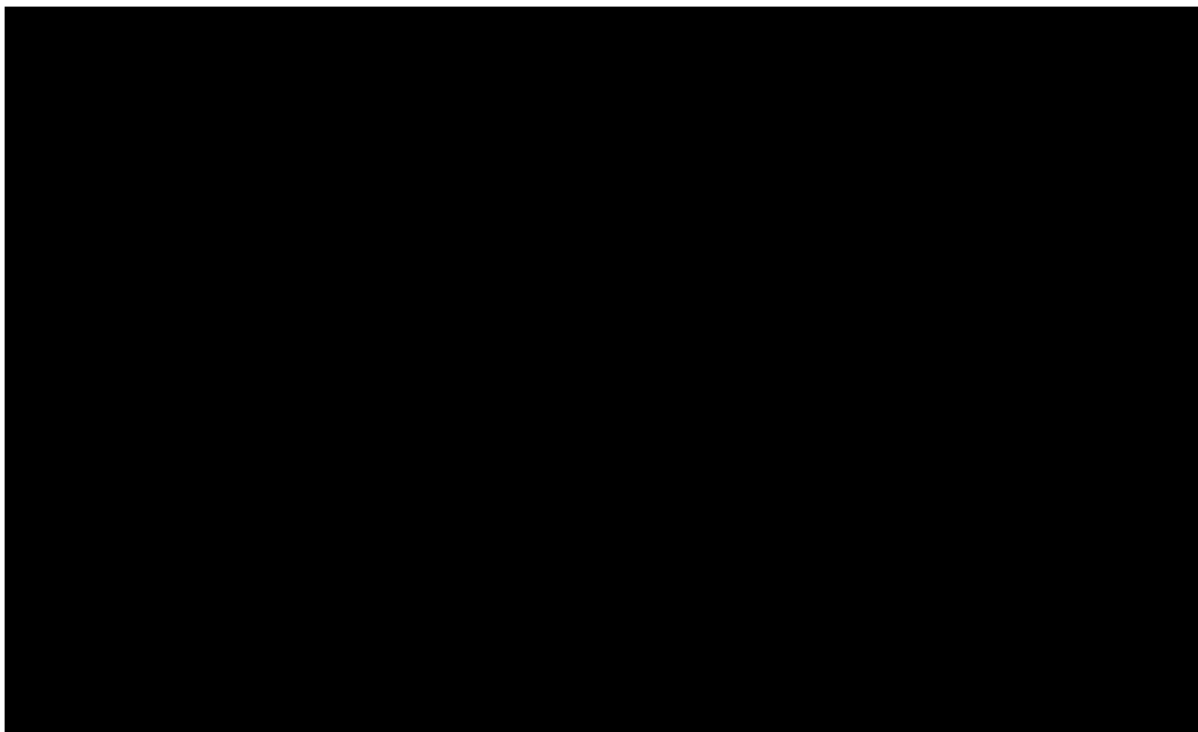
#### BANCO ESTATAL DE DATOS

Respecto al Banco Estatal de Datos, en la presente administración se han realizado las siguientes acciones para la instalación y operación del Banco Estatal de Datos se ha realizado lo siguiente:

A través del Centro de Justicia para las Mujeres, la Fiscalía General del Estado, elaboró una propuesta para la obtención de financiamiento para la implementación del Banco Estatal de Datos de la Institución.

Al mismo tiempo se realizaron entrevistas con representantes de empresas, especializadas en la elaboración del software necesario para la implementación del Banco Estatal de Datos, mismos que presentaron las propuestas de presupuestos para la creación del referido software. La Fiscalía General del Estado, realizó las gestiones para de ampliación presupuestal ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para implementar y desarrollar el Centro Estatal de Datos.

Por Acuerdo Parlamentario de la LXI Legislatura del Estado, y remitido al Fiscal General, mediante el cual se le emite el exhorta este Poder Legislativo, en el ánimo de impulsar la instalación del Banco Estatal, se propone a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, los



apoyos necesarios para la instalación, operación y funcionamiento del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en contra de las Mujeres del Estado de Guerrero, exhortó a la Fiscalía General del Estado para que en cumplimiento de la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado Libre y Soberano de Guerrero, instale y ponga en marcha el Banco.....”

La empresa aprobada por el Gobierno del Estado, para realizar el diseño, desarrollo, implementación del software y capacitación del Banco Estatal de Datos, fue SOL4 IT BUSINESS SOLUTIONS, quien presentó una cotización por \$ 245,000.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos, 00/100 M/N.), representada por el Doctor Iván Gallardo, a quien ya la Fiscalía General del Estado, entregó un anticipo por la cantidad de \$ 84,200.00 (Ochenta y cuatro mil pesos, 00/100 M/N.), se anexa copia de la factura de fecha 3 de marzo del año en curso (Anexo 19); la cantidad de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M/N), gestión realizada a través del oficio FGE/DGPA/448/2017 de fecha 3 de marzo.

## ANEXOS:

- 1.** Diagnóstico por entidad federativa del BANAVIM .
- 2.** Oficio dirigido a la Secretaría de Gobernación solicitando la instalación de un Banco Estatal de Datos.
- 3.** Oficio dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal para informar la designación de enlaces por parte de la FEG.
- 4.** Ficha de Identificación de Enlaces Estatales.
- 5.** Ficha de Identificación de Enlaces Estatales.
- 6.** Solicitud de apoyo para capacitación al personal designado en el manejo y captura del BANAVIM.
- 7.** Oficio dirigido al Secretario de Seguridad Pública solicitando la designación de quien fungirá como enlace institucional ante el BANAVIM.
- 8.** Lista de asistencia de reunión de coordinación BANAVIM.
- 9.** Listado de servidores públicos participantes en la capacitación del BANAVIM.
- 10.** Evidencia fotografica.
- 11.** Proyecto para la implementación del Banco Estatal de Datos de la FGE, con gestión de recursos a instituciones no gubernamentales.
- 12.** Descripción del Proyecto.
- 13.** Propuesta económica de The Apps Company para el servicio de Desarrollo Sistema BANEDIM .
- 14.** Propuesta Técnica y económica para el Sistema BANEDIM, elaborado por SOL4IT.
- 15.** Propuesta económica para el Sistema BANEDIM elaborado por Fusion.
- 16.** Oficio dirigido Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero solicitando la autorización del recurso presupuestal para la operación del Banco Estatal de Datos.
- 17.** Oficio de conocimiento sobre el Acuerdo Parlamentario en el cual se exhorta al Fiscal General del Estado de Guerrero para que instale el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres del Estado de Guerrero.
- 18.** Oficio de de solicitud de presupuesto para instalación de Banco Estatal de Datos.
- 19.** Copia de la factura de fecha 3 de marzo del año en curso.
- 20.** Oficio número FGE/DGPA/448/2017, de fecha 3 de marzo del año en curso, de gestión de recursos ante la SEFINA por la cantidad de cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos, 00/100 M. N.).
- 21.** Esquema descriptivo de la operación del Banco Estatal de Datos.
- 22.** Sistema de Alimentación de las diferentes instancias.



## TERCERA CONCLUSIÓN

**E**laborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres, por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación de los protocolos de investigación con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para generar mecanismos de evaluación y seguimiento.

- I) Elaborar y publicar en el periódico oficial del Estado los protocolos de investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género.
- II) Revisar los protocolos por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres.
- III) Capacitar en la aplicación de estos instrumentos al personal encargado de su aplicación en las instancias correspondientes.
- IV) Evaluación de competencias en la aplicación de dichos instrumentos.

El grupo de trabajo observó la existencia de dos protocolos, mismos que no son aplicados sistemáticamente por la mayoría de las autoridades lo que impide que la investigación garantice la protección de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia.

En este sentido, el grupo de trabajo considera necesaria la elaboración, publicación y difusión de protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género.

Respecto a esta Conclusión la Fiscalía General del Estado, ha publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los siguientes Protocolos:

- 1.** Protocolo de Búsqueda de Personas no Localizadas.
- 2.** Protocolo de Actuación de la Policía Investigadora Ministerial del Estado.
- 3.** Acuerdo por el que se crea el Comité para la Implementación del Protocolo “Alerta Amber Guerrero”.
- 4.** Acuerdo por el cual se expide el Protocolo Estatal “Alerta Amber Guerrero”
- 5.** Protocolo y principios básicos en la Investigación y Atención de los Delitos contra la Libertad Sexual para las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía General del Estado.
- 6.** Protocolo ALBA Guerrero

## PROTOCOLO ALBA

El 8 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la Primera Sesión del Comité Técnico Interinstitucional para la Operación del Protocolo Alba, en la Sala de Juicios Orales del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la FGE, con la finalidad de dar a conocer los objetivos del Comité Técnico Interinstitucional y hacer entrega del Proyecto del Protocolo Alba a las y los integrantes del Comité, para que en un término de 3 días hábiles realizaran comentarios y observaciones.

El 14 de julio de 2016, el Proyecto del Protocolo Alba, fue enviado por vía electrónica a la Mtra. Katia Chávez, Directora General Adjunta de la Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres, solicitándole su apoyo para la revisión a efecto de ser homologado a nivel nacional.

El 28 de agosto de 2016 se envió vía electrónica las sugerencias y comentarios elaborados por parte de la CONAVIM, mismas que fueron incorporadas al proyecto del citado Protocolo.

Mediante oficio FGE/CA/1042/2016 del 25/Nov/2016, el Proyecto del Protocolo Alba Guerrero, se envió a la Secretaría de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial.

Una vez subsanadas las observaciones realizadas por la Consejería Jurídica de la Secretaría General de Gobierno el 8 de febrero del año en curso, el Lic. Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, firmó el Protocolo Alba Guerrero, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se elaboró el Proyecto del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio de la Fiscalía General del Estado.

El 3 de febrero del año en curso, por correo electrónico se envió el referido proyecto a la Lic. Gretha Jimena Vilchis Cordero, Directora General Adjunta de la CONAVIM.

El 14 de febrero del presente año, José Huerta Suárez, Director de Área de la Conavim, remitió correo electrónico.

El lunes 1º de marzo del año en curso, el Ejecutivo estatal, autorizó la contratación de una Consultoría Especializada en Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, para que realice la revisión o en su caso la elaboración de los Protocolos de Femicidio, correspondiente a la Fiscalía General del Estado y de Órdenes de Protección del Tribunal Superior de Justicia. La Consultoría autorizada fue el Observatorio de Violencia Social y de Género, organismo que presentó una carta con los siguientes servicios:

1. Revisión y entrega con correcciones del “Protocolo para la Investigación Penal del Delito Femicidio” diseñado por el Gobierno del Estado, en versión final.
2. Revisión y entrega con correcciones del “Protocolo de Actuación Policial en Ma-

teria de Violencia de Género” con base en el protocolo final presentado por el Observatorio.

- 3.** Diseño y redacción de un Protocolo para emitir “Órdenes de Protección en materia de Violencia de Género”
- 4.** Un curso de capacitación de 40 horas en materia de “Investigación Penal del Delito Femicidio” con base en el protocolo final presentado por el Observatorio.
- 5.** Un curso de capacitación de 40 horas en materia de Actuación Policial en materia de Violencia de Género con base en el protocolo final presentado por el Observatorio.
- 6.** Un curso de capacitación de 40 horas en materia de Órdenes de Protección con base en el protocolo final presentado por el Observatorio.
- 7.** Revisión y en su caso propuesta de reforma del tipo penal de femicidio del Estado de Guerrero.

Por un costo de: \$483,750.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesos, 00/100 M. N.), cantidad autorizada por el Ejecutivo Estatal.

La Fiscalía General del Estado, a través del titular del área administrativa, suscribió en forma conjunta, con los representantes del Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, la solicitud del recurso a la Dirección General de Adquisiciones del Gobierno del Estado, para la contratación de servicios.

En esa misma fecha de 1º de marzo, fueron enviados los 3 protocolos vía electrónica al citado organismo para su revisión.

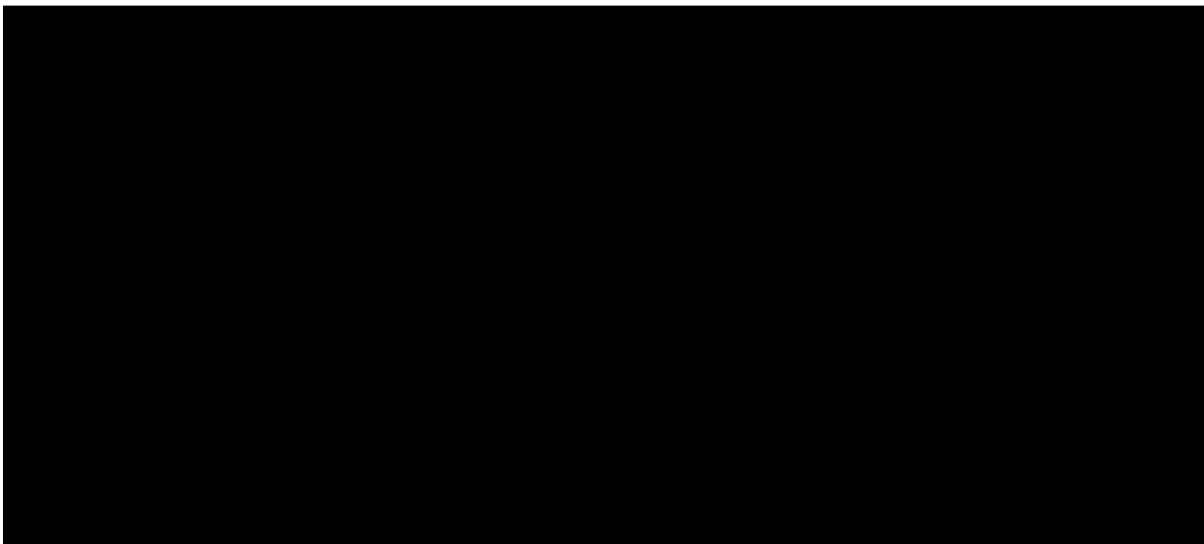
Por lo que respecta al Protocolo de Actuación Pericial, Policial y Ministerial para la Investigación del Delito de Femicidio, se recibió vía electrónica el documento en su versión preliminar, debidamente revisado.

Una vez aprobado por la Coordinación de Asesores del Fiscal General del Estado, y suscrito por éste, será enviado a la Secretaría General de Gobierno, para la correspondiente publicación en el periódico Oficial.

Así mismo, se agregan las cartas descriptivas del Curso de Capacitación para la Aplicación del Protocolo, que será impartido al personal operativo.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

En el caso de este protocolo se hizo la presentación, esta en trámite su publicación y se está llevando a cabo la capacitación.



### ACCIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESPECTO A LA TERCERA CONCLUSIÓN

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Dr. Robespierre Robles Hurtado, solicitó a la Dra. Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, apoyo para capacitar al personal de esta institución sobre cada uno de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia, publicados por esa institución:

- Para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo realidad el derechos a la Igualdad.
- Derechos de Personas, comunidades y Pueblos indígenas.
- Derechos de Personas con Discapacidad.
- Niñas, Niños y Adolescentes.
- Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional.
- La Orientación Sexual o la Identidad de Género.
- Hechos Constitutivos de Tortura y Malos Tratos.
- Proyectos de Desarrollo e Infraestructura.

Se capacitó al personal y sensibilizó al público en general del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, en el mes de noviembre.

En sesión del 27 de febrero del año en curso, el pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó el acuerdo por el que ordena realizar las acciones necesarias para adecuar e implementar, en el Poder Judicial del estado de Guerrero, los Protocolos de Actuación para quienes imparten Justicia, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (oficio CJE/SGC/SAA/078/2017, suscrito por el Lic. Arturo Delgado Torres, Secretario General del Consejo). En ese sentido es de precisar, que se propondrá un calendario de capacitación trimestral por protocolo, al personal de la SCJN, a fin de dar continuidad y cumplimiento al acuerdo precitado y adecuar e implementar los protocolos para las y los juzgadores del Estado de Guerrero (extra oficialmente se tiene una propuesta para las capacitaciones, mismas que hace falta oficializar).

## ANEXOS:

- 1.** Protocolo de Búsqueda de Personas no Localizadas.
- 2.** Protocolo de Actuación de la Policía Investigadora Ministerial del Estado.
- 3.** Acuerdo por el que se crea el Comité para la Implementación del Protocolo “Alerta Amber Guerrero”.
- 4.** Acuerdo por el cual se expide el Protocolo Estatal “Alerta Amber Guerrero”
- 5.** Protocolo y principios básicos en la Investigación y Atención de los Delitos contra la Libertad Sexual para las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía General del Estado.
- 6.** Protocolo ALBA.
- 7.** Solicitud de contratación y pago de servicios de consultoría para la elaboración de los protocolos de feminicidios, de actuación policial y de órdenes de protección.
- 8.** Escrito de remisión del Protocolo de Femenicidios.
- 9.** Protocolo para la Investigación Ministerial, Policial y pericial con Perspectiva de Género para el delito de feminicidios (versión preliminar).
- 10.** Cartas descriptivas de la capacitación para la aplicación del Protocolo.
- 11.** Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género contra las Mujeres.
- 12.** Para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo realidad el derechos a la Igualdad.
- 13.** Derechos de Personas, comunidades y Pueblos indígenas.
- 14.** Derechos de Personas con Discapacidad.
- 15.** Niñas, Niños y Adolescentes.
- 16.** Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional.
- 17.** La Orientación Sexual o la Identidad de Género.
- 18.** Hechos Constitutivos de Tortura y Malos Tratos.
- 19.** Proyectos de Desarrollo e Infraestructur



## CUARTA CONCLUSIÓN

**R**ealizar un diagnóstico integral de la metodología en la emisión de órdenes de protección en el Estado. Derivado del diagnóstico, diseñar un protocolo de actuación para la emisión de las mismas que retome estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. En particular, las medidas deberán ser dictadas de manera inmediata y posteriormente se aplicará el análisis de riesgo correspondiente, a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas para la situación específica de cada uno de los casos. Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las medidas adoptadas y llevar un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes en la entidad federativa.

- I) Diagnóstico.
- II) Elaborar el protocolo de actuación para la emisión de órdenes de protección.
- III) Implementar el mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las órdenes de protección.
- IV) Evidencia del registro administrativo de las órdenes de protección.

El grupo de trabajo observó que el Gobierno del Estado no cuenta con el Protocolo de Control y Seguimiento de Órdenes de Protección a Víctimas Mujeres, Niñas y Niños, y que no existe evidencia de la efectividad de la aplicación, seguimiento y sanción de las órdenes de protección.

Por lo tanto concluyó la necesidad de elaborar un diagnóstico integral de la metodología en la emisión de órdenes de protección y diseñar un protocolo de actuación para la emisión de las mismas que retome los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, deberá implementarse un mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las medidas adoptadas y llevar con precisión un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes en la entidad federativa.

El 17 de noviembre del 2016, la comisión especial de sanción del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, abordó el análisis y propuesta para la elaboración del Protocolo para la aplicación de las órdenes de Protección del Estado de Guerrero; la implementación de los indicadores del Marco Conceptual Homologado de Estadística con Perspectiva de Género y derechos humanos de la materia penal del sistema acusatorio del fuero común, creado por el TSJ de la Ciudad de México, en colaboración con INMUJERES, ONU Mujeres, BANAVIM, INEGI; Se presentó el modelo de Atención para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes sobrevivientes de violencia Sexual, creado a la Unidad de Atención Jurídica Integral de Acapulco, de esta institución; se abordó la estrategia para crear el diagnóstico y Protocolo de Órdenes de Protección del Estado de Guerrero, en virtud que no se cuenta con presupuesto para generar dichos instrumentos.

En seguimiento al cumplimiento de la cuarta conclusión, el día 15 de diciembre de 2016, se dio continuidad en una reunión de trabajo con la enlace de Fiscalía y la enlace de Seguridad Pública, para las propuestas para la elaboración del Protocolo de Órdenes de Protección, en ese sentido y toda vez que no se cuenta con un presupuesto para dicho fin, se acordó entrar al análisis de los Protocolos de Órdenes de Protección emitidas por otras entidades Federativas y adecuar a las necesidades específicas de nuestro estado. También se generaron propuesta para la metodología de aplicación de diagnóstico, y la pertinencia de que otras instituciones se integraran al trabajo a desarrollar así como los formatos para tal fin. Se analizaron los siguientes protocolos:

- Acuerdo por el que se establece el “protocolo para la tramitación y aplicación de las órdenes de protección para mujeres en situación de violencia en el Estado de Colima”.
- Protocolo para el otorgamiento de órdenes de protección para el Estado de Morelos.



- Protocolo para la aplicación de las órdenes de protección para víctimas de violencia en el Estado de Puebla.
- Protocolo de atención a víctimas de violencia familiar del Poder Judicial de Sinaloa.
- Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección del Estado de Veracruz.

El 17 de febrero del año en curso, se llevó cabo la 2ª reunión de trabajo para atender esta cuarta conclusión, con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Salud, Congreso del Estado a través de la Comisión para la Igualdad de Género, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Secretaría General de Gobierno; a fin de exponer la metodología y estrategia para la elaboración del diagnóstico de las órdenes de protección del Estado de Guerrero, socializando los formatos mismos que se aplicarían a funcionarias y funcionarios (20 por región cada dependencia), así como usuarias de las tres primeras dependencias descritas y el TSJ.

En dicha reunión se socializó una propuesta de la intervención de las dependencias para una adecuada implementación de las Órdenes de Protección, para lo cual se acordó que entraría a estudio por cada una y uno de ellas para hacer las observaciones pertinentes y fortalecer la propuesta generada.

El 21 de febrero del año en curso, en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, se sostuvo una reunión de trabajo con la Lic. Indalecia Pacheco León, Procuradora de la Mujer; Lic. Adriana Patricia Salgado, Procuradora de la Juventud y la Niñez; el Lic. Juan Almonte Hilario, Procurador de la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de Guerrero; así como un representante de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas. A todos ello se socializó, las propuestas de su intervención en el Protocolo de Órdenes de Protección del Estado de Guerrero, para sus observaciones en virtud de que su participación se considera estratégica para la adecuada implementación de las órdenes de Protección en el Estado.

El 23 de febrero del año en curso, en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, se sostuvo la tercera reunión de trabajo en la que las dependencias convocadas a través de sus enlaces, hicieron llegar las encuestas aplicadas para el diagnóstico de órdenes de protección, precisando que toda vez que no existe un instrumento homologado para su emisión, la encuesta se centró a preguntas abiertas que permitieran generar una mejor implementación de dichas órdenes.

Finalmente se generó el Protocolo de Órdenes de Protección del Estado de Guerrero, mismo que atendiendo a la solicitud de colaboración, fue analizado por la Maestra Luz Alejandra Cárdenas Santana. Maestra Emérita de la Universidad Autónoma de Guerrero, del Cuerpo Académico Consolidado de Diversidad Cultural y Estudios de Género, emitiendo dictamen aprobatorio y recomendando su implementación, el 02 de marzo del año en curso.

De igual forma El Protocolo de Órdenes de Protección del Estado de Guerrero, fue analizado y observado por la Maestra Lilia Nava Gregorio, Directora del Instituto para el Mejoramiento Judicial; Dr. Adrián Vega Cornejo, Académico de la Escuela Judicial; así como el Dr. Julio Antonio Hernández Barros, Académico Externo de la escuela judicial, considerando oportuna y necesaria su implementación del referido protocolo a fin de garantizar en el territorio del Estado de Guerrero el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, emitido el 03 de marzo del año en curso.

## ANEXOS

- 1.** Diagnóstico.
- 2.** Protocolo.
- 3.** Oficios que validan el protocolo.
- 4.** Oficios de gestión y reuniones para el protocolo.



## QUINTA CONCLUSIÓN

---

**E**l grupo de trabajo observó la inexistencia de una articulación entre las distintas instituciones encargadas de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres. Adicionalmente, el grupo observa que existe un desconocimiento por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, género y derechos de las mujeres, para garantizar su acceso a la justicia y un trato respetuoso y digno adaptado a sus necesidades.

Se concluyó también que las autoridades incurren en omisiones graves y prácticas discriminatorias hacia las mujeres víctimas del delito y sus familias, lo que refleja una notoria falta de sensibilidad sobre la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, así como la deficiente contención que reciben en una ocupación expuesta frecuentemente a riesgos físicos y emocionales extremos.

## EN CONSECUENCIA, SE PROPONE:

Crear en las Fiscalías Regionales, agencias especializadas en el delito de feminicidio. El grupo de trabajo toma nota de que el Reglamento de la Fiscalía General no establece expresamente que la Fiscalía Especializada en la Investigación de Feminicidio existe bajo la denominación de Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Homicidio Doloso cometido en agravio de mujeres y demás personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género, por lo que se exhorta a incluir al feminicidio.

Diseñar mecanismos de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas de violencia, que incluyan a aquellas encargadas de la investigación de otros delitos como lesiones que son cometidos contra mujeres en el ámbito no familiar, con la finalidad de registrar adecuadamente todos los tipos y modalidades de violencia pero, sobre todo, que garanticen la debida diligencia en la prevención e investigación de todos los casos, con un enfoque de derechos humanos, género, y multi e interculturalidad.

Impartir, de manera continua, capacitaciones especializadas en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad. Las capacitaciones deben estar diseñadas con un fuerte componente práctico aplicado a sus funciones, así como contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto real.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

### A. Reestructuración de la Fiscalía General

- I) Crear unidades especializadas en la atención de delitos de feminicidios y homicidio cometido en agravio de niñas, adolescentes y mujeres, adscritas a todas las Fiscalías Regionales del Estado.
- II) Programa de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas.
- III) Evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal para su implementación.
- IV) Implementar dicho programa.
- VI) Evaluación de sus resultados

En relación a la creación de Unidades Especializadas en la Atención de Feminicidios y Homicidio cometido en agravio de niñas, adolescentes y mujeres, adscritas a las Fiscalías Regionales del Estado, se instalaron Unidades de Investigación para el Delito de Feminicidio, en cada una de las Fiscalías Regionales.

Respecto a la creación de las Unidades Especializadas para la investigación del Delito de Feminicidios, que estarán ubicadas en las Fiscalías Regionales, es importante mencionar que

se designó el recurso humano y el espacio físico para iniciar las actividades que les serán asignadas; no se omite mencionar que para concluir el proceso de implementación es necesario dotarlas de mobiliario, equipo de cómputo y herramientas tecnológicas, para su eficiente operación, por lo que se solicitó ampliación presupuestal al H. Congreso del Estado, mediante oficio FGE/094/2017 de fecha 1 de marzo del año en curso.



Respecto a la observación realizada por el Grupo de Trabajo en la presente conclusión, relativa a "...que en el Reglamento de la Fiscalía General no establece expresamente que la Fiscalía Especializada en la Investigación de Femicidio, existe bajo la denominación de Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Homicidio Doloso cometido en agravio de mujeres y demás personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género, por lo que se exhorta a incluir al feminicidio..."

Se informa que, efectivamente, en el Reglamento Interno de la Fiscalía General, se encuentra la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Homicidio Doloso cometido en agravio de mujeres y demás personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género; ello es así por que esta fue creada en el año 2010, antes de que el feminicidio se tipificará como delito en el Estado de Guerrero. Por tal razón, en atención a la reestructuración orgánica que se está realizando en la Institución y con la finalidad de atender el exhorto realizado por el Grupo de Trabajo, se determinó el cambio de denominación de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Homicidio Doloso cometido en agravio de mujeres y demás personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género por Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio, incluyéndose la misma en el Proyecto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, enviándose el citado Proyecto de Reglamento a la Secretaría General de Gobierno, solicitándose la sustitución del anterior Reglamento, en virtud de que éste ya había sido enviado el 24 de octubre de 2016, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## **B. Capacitación y profesionalización del personal**

- I) Diseñar y presentar los programas e impartición de cursos especializados en materia de derechos humanos, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, violencia sexual y violencia familiar.
- II) Diseñar y presentar los programas de capacitación y contención emocional.
- III) Describir estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación de cada uno de los programas.

- III) Evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita la implementación de cada uno de los programas.
- IV) Las cartas descriptivas y listado del personal ministerial elegible.
- VI) Evaluar los procesos de capacitación y certificación del personal sobre la adecuada implementación de los protocolos de investigación especializados en violencia sexual y feminicidios.

Respecto a la Capacitación y Profesionalización, a través del Instituto de Capacitación y Formación Profesional, la Fiscalía General del Estado, elaboró el Programa de Capacitación y Profesionalización con Perspectiva de Género, que incluye el contenido temático y los subtemas que integran la Capacitación Especializada en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género.

Para la implementación del programa la Fiscalía General del Estado, erogó la cantidad \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.), a la Consultoría: Centro de Atención Asistida Pinar del Bosque, A. C.

La Capacitación inició el 6 de marzo del año en curso, y concluirá el día 10 del mismo mes, será impartida a 78 servidoras y servidores públicos de diversas áreas de la Fiscalía General del Estado. Se agregan listas de asistencia y como evidencia fotográfica de la inauguración. Por último, el 14 de marzo del año en curso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, impartirá el Curso: “Igualdad y No Discriminación” a personal de Fiscalías y Unidades Especializadas de la Institución. Se agrega tarjeta informativa y copia del oficio, relativos al citado curso.

## ANEXOS

### **A) Reestructuración**

1. Oficios de asignación del responsable de la Agencia Especializada del Delito de Femenicidio en la región Norte (Iguala de la Independencia).
2. Oficios de asignación del responsable de la Agencia Especializada del Delito de Femenicidio en la región Costa Chica (San Luis Acatlán).
3. Oficios de asignación del responsable de la Agencia Especializada del Delito de Femenicidio en la región Montaña (Tlapa de Comonfort).
4. Oficios de asignación del responsable de la Agencia Especializada del Delito de Femenicidio en la región Acapulco Guerrero.
5. Oficios de asignación del responsable de la Agencia Especializada del Delito de Femenicidio en la región Costa Grande (Tecpan de Galeana).
6. Oficios de asignación del responsable de la Agencia Especializada del Delito de Femenicidio en la región Centro (Chilpancingo).
7. Reglamento de la Ley Organica de la Fiscalía General del Estado, en el que se incluye la Fiscalía Especializada paea la Investigación del Delito de Femenicidio.
8. Oficios de remisión del Reglamento de la Ley Orgánica en cual se incluye la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femenicidios.
9. Oficio FGE/094/2017 de fecha 1 de marzo del año en curso.

### **B) Capacitación y Profesionalización del personal**

1. Programa de Capacitación y Profesionalización con Perspectiva de Género.  
Contenido temático y los subtemas que integran la Capacitación Especializada en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género.
2. Comprobante de la transferencia bancaria Centro de Atención Asistida Pinar del Bosque, A. C.
3. Factura.
4. Lista de asistencia y evidencia fotográfica de la primera sesión de la capacitación Especializada en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género.
5. Tarjeta informativa del curso de Igualdad y no discriminación.



## SEXTA CONCLUSIÓN

### ANTECEDENTES

Con fecha 2 de septiembre del 2016 fue presentado el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/06/2016 de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Guerrero, documento que en su sexta conclusión, señala las siguientes acciones que debe realizar la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, para atender en el marco de sus atribuciones el tema de violencia de género en la entidad:

Las y los prestadores de servicios de salud pueden ser el primer contacto de mujeres que sufren violencia aguda o crónica, ya sea en los servicios de urgencias, consulta general y especializada, en la modalidad de lesiones o enfermedades crónicas. Por ello, los servicios de salud son idóneos para la detección y tratamiento oportuno de la violencia contra las mujeres. México cuenta para ello con la NOM-046 de observancia obligatoria.



Durante las visitas in situ se documentó que el personal que atiende el servicio de gineco-obstetricia y de urgencias no se encuentra adecuadamente capacitado para el cumplimiento de la NOM referida, ya que no realiza detecciones ni referencias oportunas a los servicios especializados para este fin.

Asimismo, el grupo detectó escasez en los recursos materiales y humanos para la atención digna de las mujeres que acuden a las instancias de salud; particularmente, aquéllas que sufren violencia, así como las que acuden por servicios de emergencia obstétrica.

En consecuencia, se propone:

Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente dirigidos al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias. El objetivo es que este personal desarrolle las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, adaptado a las necesidades lingüísticas y socioculturales y apegadas a los derechos de las pacientes. Dichos programas deben especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

Dicha capacitación debe incluir, en especial, un capítulo dedicado a la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual para que reciban atención médica, antibióticos profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencia, y proporcionarles información objetiva sobre su derecho a la ILE cuando se trata de una violación sexual.

Además, es necesario transmitir a dicho funcionariado que es fundamental el cumplimiento de la normatividad que establece la obligatoriedad del envío de la documentación necesaria para descartar muertes sospechosas por maternidad.

#### Indicadores de Cumplimiento

Para dar cumplimiento a las conclusiones emitidas por el grupo de trabajo, la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, ha realizado las siguientes acciones previas y posteriores a la emisión del Informe, que se remite como anexo:

En particular en el área de la salud se cuenta con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención en su numeral 6.7. Establece los criterios para la sensibilización, capacitación y actualización del personal de salud, establece que las y los prestadores de servicios de salud que otorgue atención médica a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual deberán recibir periódicamente sensibilización, capacitación y actualización en la materia.

Los contenidos temáticos que deberán ser incluidos en estos procesos de capacitación son los siguientes: Un marco conceptual en los temas de perspectiva de género, violencia y sus diferentes formas y tipos como violencia familiar y sexual, contra las mujeres, así como un enfoque de Derechos Humanos (incluidos los derechos sexuales y reproductivos), además de

los efectos en la salud originados por la violencia, entre otros. Un aspecto que no puede dejar en abordarse es marco jurídico el cual comprende elementos básicos del derecho civil, penal y legislación aplicable en materia de violencia familiar, sexual y de violencia contra las mujeres.

Lo anterior sustenta las acciones establecidas dentro del Programa De Acción Específico Para La Prevención y Atención De La Violencia Familiar y de Género el cual contiene objetivos y estrategias que se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y dentro de sus retos plantea la necesidad de contar con personal médico y de salud en general, capacitado y sensibilizado ante la violencia familiar y de género.

Para ello, en varias de sus estrategias y líneas de acción, se describen las pautas para la capacitar al personal de salud, destacando en particular algunas de ellas; objetivo 1, Reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género en las mujeres, Estrategia 1.1. Fomentar en las instituciones del SNS la detección oportuna de la violencia familiar y de género que en sus líneas de acción: 1.1.1. Promover la aplicación de procedimientos de detección de violencia familiar y de género en unidades de salud. 1.1.2. Fortalecer las capacidades del personal de salud para la detección oportuna de la violencia familiar y de género. Estrategia 1.2. Reforzar la atención esencial en salud para las personas que viven violencia sexual. Líneas de acción: 1.2.4. Fortalecer las capacidades del personal de salud para la atención esencial de la violencia sexual. Estrategia 1.3. Fortalecer la atención especializada en el SNS a las mujeres que viven violencia. Líneas de acción 1.3.6. Fortalecer las capacidades del personal de salud para brindar orientación, consejería y referencia oportuna a las mujeres que viven violencia. Objetivo 2, Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Estrategia 2.2. 2.2. Impulsar intervenciones efectivas de prevención de la violencia familiar y de género. Líneas de acción 2.2.3. Capacitar y sensibilizar al personal de salud para que brinde atención libre de violencia a la población usuaria. Y por último en su estrategia transversal se busca impulsar la aplicación de la perspectiva de género en las acciones de la violencia familiar y de género.

La finalidad de la estrategia fue que el personal médico conozca y aplique la NOM 046-SSA2-2005 con énfasis en la Atención de la violencia sexual de acuerdo a su numeral 6.4. para el tratamiento específico de la violación sexual. Con el fin de dar continuidad a la estrategia este año 2017, se mantiene el mismo objetivo de la capacitación.

## OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades y la sensibilización del personal de salud y profesionales involucrados en detección y atención oportuna de la violencia familiar y de género con especial énfasis en la atención de la violencia sexual, acorde a lo establecido a la NOM-046-SSA2-2005.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar los elementos básicos para la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005.

Con énfasis en la atención de la violencia sexual.

- Reconocer el papel que juega la identidad de género en la génesis de la violencia familiar y sexual.

- Sensibilizar con perspectiva de género al personal médico y paramédico del Sistema Nacional de Salud que brindan atención a personas que viven violencia sexual.
- Reconocer a la Violencia familiar y de género como un problema de salud pública en nuestro estado.
- Conocer las obligaciones y marco normativo para la atención de la violencia familiar y sexual.
- Proporcionar al personal de salud los elementos esenciales en la detección y atención de los casos de violencia sexual.
- Proveer al personal de salud con información para prevenir y limitar en lo posible de manera inmediata mayores daños a la salud, en personas que han sufrido una agresión sexual. (incluye información sobre anticoncepción de emergencia, la profilaxis para prevenir infecciones de transmisión sexual y VIH, así como la Interrupción legal y Voluntario del Embarazo).

Generar un ambiente que favorezca el intercambio de conocimientos en los procedimientos de detección, atención y registro de la violencia familiar y sexual.

## INFORME GENERAL DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016

Capacitación Nom-046-Ssa2-2005.

Presupuesto: \$560.000

JURISDICCIÓN SANITARIA	TOTAL	PERSONAL CAPACITADO					FECHA
PERSONAL CAPACITADO		MÉDICAS / MÉDICOS	ENFERMERÍA	PSICOLOGÍA	TRABAJO SOCIAL	OTROS	
Estatal	71	1	1	33	36	0	07 al 09 septiembre 2016
05 Costa Grande	29	12	13	3	1	0	19 al 21 septiembre 2016
07 Acapulco	33	15	2	12	1	3	26 al 27 septiembre 2016
07 Acapulco	28	20	0	8	0	0	28 al 29 septiembre 2016
06 Ometepepec	30	17	9	3	1	0	03 al 05 octubre 2016
02 Taxco	27	27	-	-	-	-	10 al 12 octubre 2016
03 Chilpancingo	37	15	13	3	2	4	12 al 14 octubre 2016
01 Tlapehuala	42	20	15	3	3	1	24 al 25 octubre 2016
04 Tlapa	49	26	23	-	-	-	22 al 23 noviembre 2016
Total	346	153	76	65	44	8	

**CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DE ENFERMERÍA  
PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL**

JURISDICCIÓN SANITARIA	TOTAL	FECHA AÑO 2016	PERSONAL
07 Acapulco	30	26 al 27 septiembre	Enfermería
07 Acapulco	26	28 al 29 septiembre	
02 Taxco	22	07 al 09 octubre	
03 Chilpancingo	27	14 al 16 octubre	
<b>Total</b>	<b>105</b>		

Presupuesto: \$210,000.00

**CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A LA VIOLENCIA SEXUAL E INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE LA NOM-046-SSA2-2005**

“TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA VIOLENCIA SEXUAL” LLEVADA A CABO LOS DÍAS 09, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.	FECHAS
Medicas/os.	09, 10 Y 11 NOVIEMBRE 2016
Psicólogos/os.	
Enfermeras	
Trabajo social.	
Total de personal capacitado.	

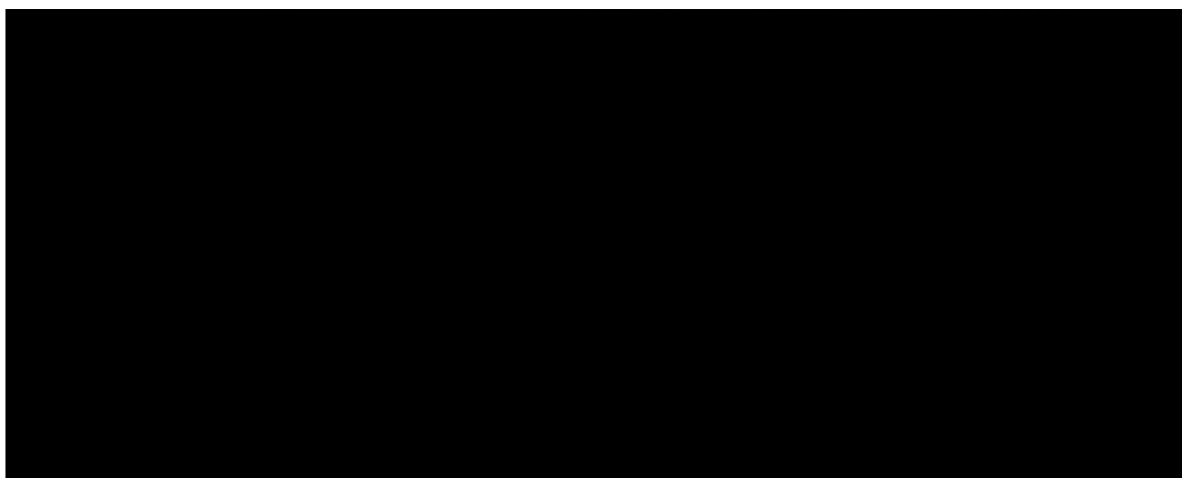
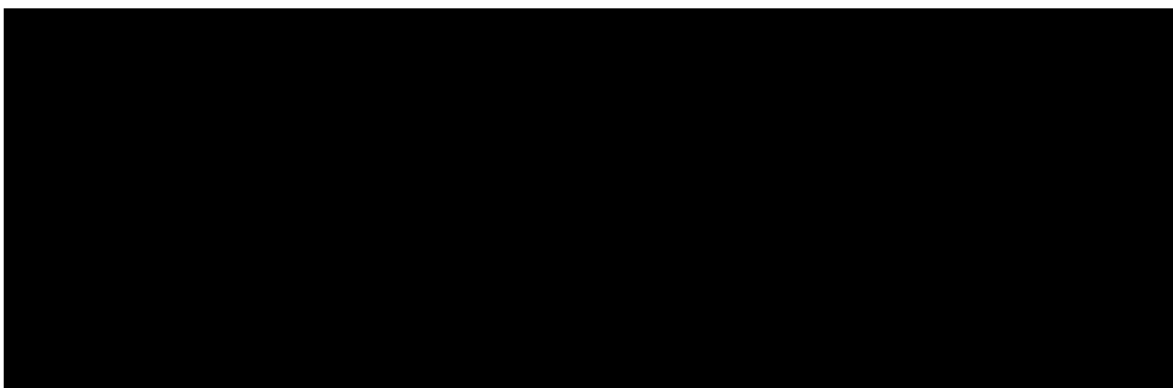
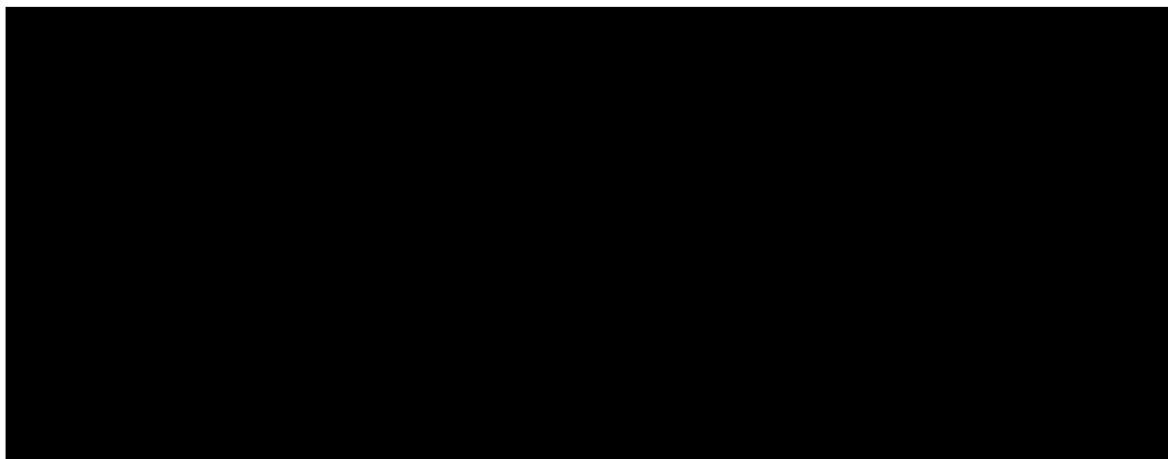
PRESUPUESTO 141,010.00

**CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEVERA Y TÉCNICAS COGNITIVO CONDUCTUALES**

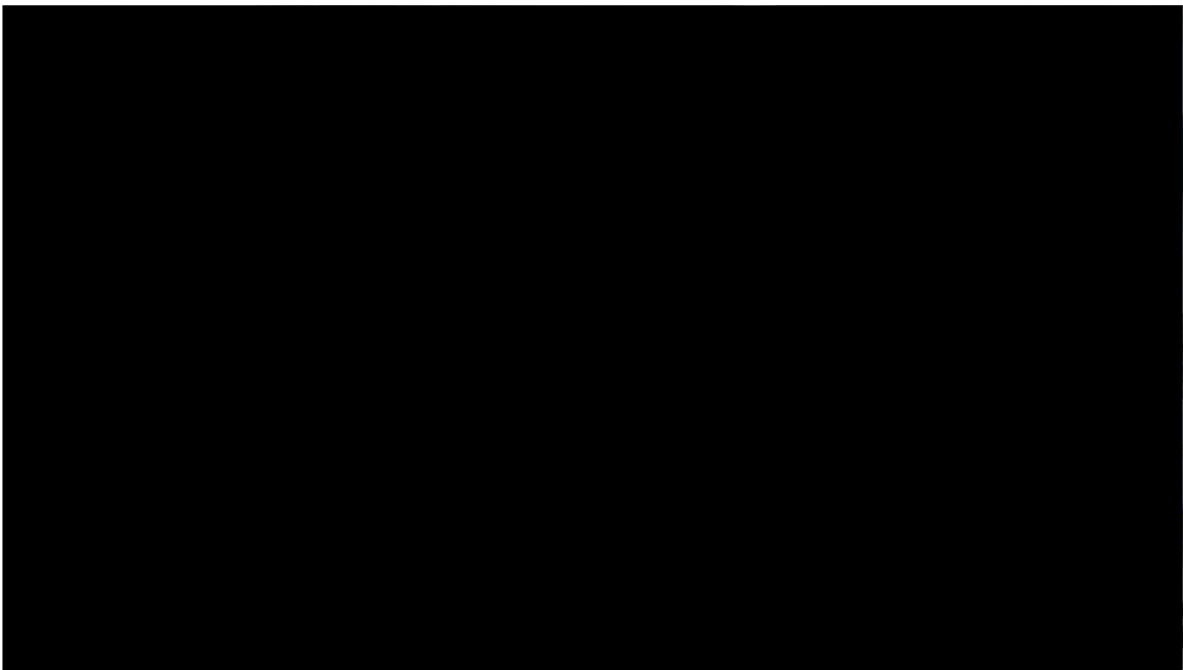
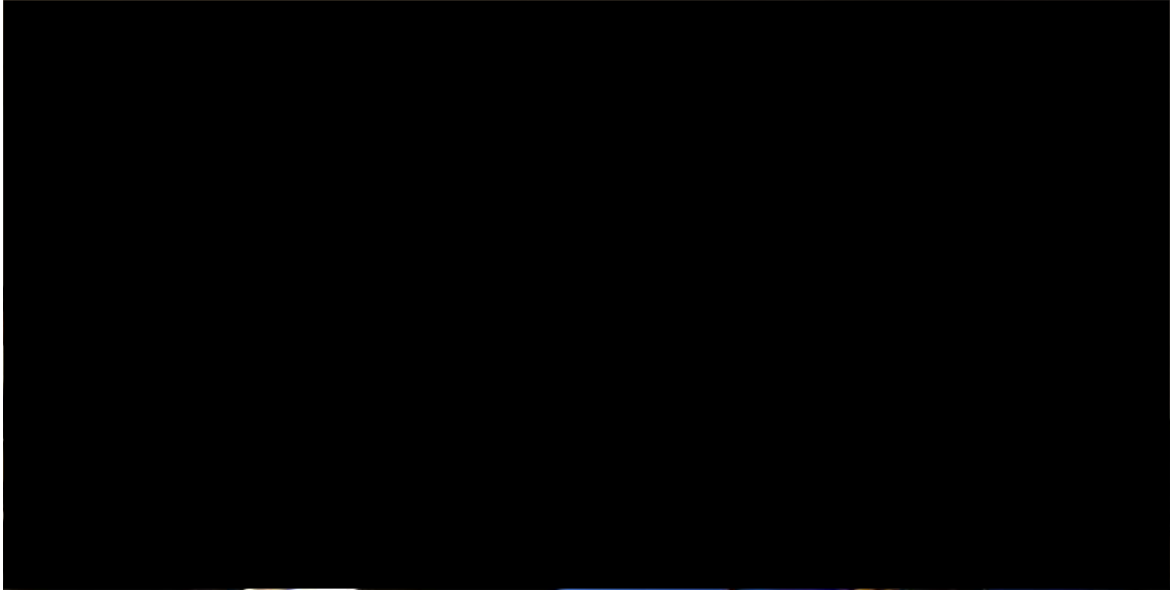
ESTADO	PSICOLOGAS /OS	OTROS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Guanajuato	10		8	2	10
Oaxaca	2		2		2
Morelos	1	1	1	1	2
Quintana Roo	4		3	1	4
Guerrero	18		18	-	18
CNEGySR	3	1	3	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>35</b>	<b>5</b>	<b>40</b>

MATERIAL FOTOGRÁFICO

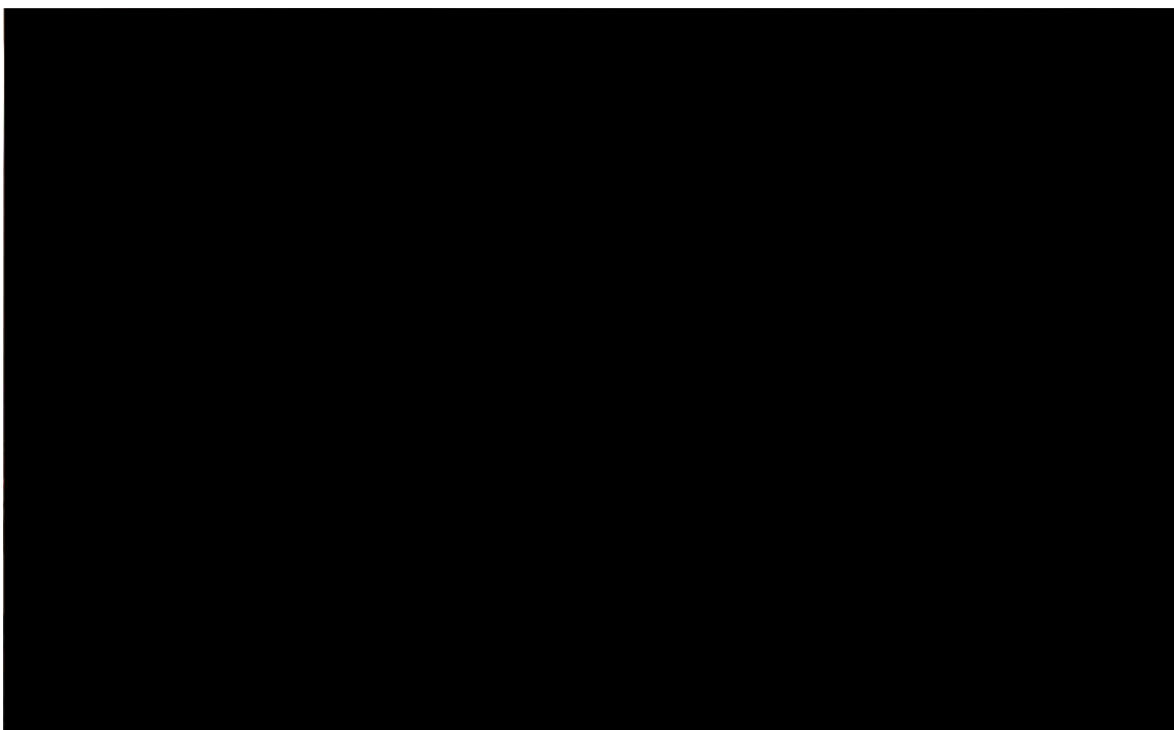
NOM-046-SSA2-2005



CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE ENFERMERÍA



CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A LA VIOLENCIA SEXUAL  
E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN LOS CASOS  
DE VIOLACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN  
DE LOS PUNTOS DE LA NOM-046-SSA2-2005



Programa de capacitación de la Norma  
Oficial Mexicana 046-SSA2-2005,  
para el año 2017 (ANEXO DOS)

JURISDICCIÓN SANITARIA	FECHA/ MES	CANTIDAD	MINIMO- MAXIMO ASISTENTES
01 Tierra Caliente	Marzo	2	10-30 personas (15 médicos mínimo) en cada curso)
02 Norte	Abril	2	
03 Centro	Mayo	2	
04 Montaña	Junio	2	
05 Costa Grande	Julio	2	
06 Costa Chica	Agosto	2	
07 Acapulco	Septiembre	2	
Total		14	

- Inventario de los hospitales generales en los ocho municipios de la solicitud de AVGM que indiquen la cantidad total anual y tipo de antibióticos profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencia que les han sido entregados.

La cantidad total anual y tipo de antibióticos profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencia que les han sido entregados. El Régimen de Protección Social en Salud, emitió suficiencia presupuestal durante el año 2016 de \$ 1, 599,998.03, para realizar la compra de Levonorgestrel 0.750 mg, Metronidazol 500mg y Doxiciclina 100 mgs.

Para ello se cuenta con la siguiente plantilla de personal asignada:

REGIÓN	NOMBRE	PERFIL	ADSCRIPCIÓN	SEXO
01 Tierra Caliente	Judith Arleth Segura González	Psicóloga	Jurisdicción Sanitaria 01	Femenino
	Erandy Soledad Díaz Moreno	Psicóloga	Hospital General de Coyuca	Femenino
	Diana Isamar García Mendoza	Trabajadora Social	Hospital General de Coyuca	Femenino
	María Merced Roque Salazar	Trabajadora Social	Hospital de la Comunidad de Arcelia.	Femenino



REGIÓN	NOMBRE	PERFIL	ADSCRIPCIÓN	SEXO
02 Norte	María Irlanda González Bahena	Psicóloga	Jurisdicción Sanitaria 02	Femenino
	Índira Johana Román García	Psicóloga	Hospital de la Comunidad de Teloloapan	Femenino
	Alhelí de Jesús Torres Espinosa	Psicóloga	Hospital General de Taxco	Femenino
	Laura Aida Andrade Hernández	Psicóloga	C.S.U. Taxco	Femenino
	Nadia Paulina Preciado Temiquel	Psicóloga	Jurisdicción Sanitaria 02	Femenino
	Alba Iris Román Reyes	Psicóloga	Jurisdicción Sanitaria 02	Femenino
	Dulce Nélide Román Fernández	Psicóloga	Centro de Salud Agustín Batalla de Iguala	Femenino
	Cynthia Camacho Bautista	Psicóloga	Hospital General de Iguala	Femenino
	Martha Beatriz Carreto Méndez	Psicóloga	Hospital General de Huitzuco	Femenino
	Felipa Roa Segura	Trabajadora Social	Hospital General de Taxco	Femenino
	Laura Benítez Flores	Trabajadora Social	Hospital General de Iguala	Femenino
	Rocio Mena Arrijoja	Trabajadora Social	Jurisdicción Sanitaria 02	Femenino
	Luz Elena Navarrete García	Trabajadora Social	Hospital General de Taxco	Femenino
	REGIÓN	NOMBRE	PERFIL	ADSCRIPCIÓN
03 Centro	Xóchitl Mestre Rosas		Jurisdicción Sanitaria 03	Femenino
	Arturo Felipe Santos Silva	Psicólogo	Clínica de Salud Emocional	Masculino
	Noé Cristino de Jesús	Psicólogo		Masculino
	Ana Delhi Garzón López	Psicóloga		Femenino
	Yadira Loaiza Sánchez	Psicóloga		Femenino
	Yacel Nava González	Trabajadora Social		Femenino
	Hebert Gómez Lozano	Trabajadora Social		Femenino
	Yeimi Castro Oliva	Psicóloga	Hospital General	Femenino

	Guadalupe Clemente Damián	Psicóloga	de Chilpancingo Dr. Raymundo Abarca Alarcón	Femenino
	Valeria López Nava	Trabajadora Social		Femenino
	Alejandra Salgado García	Trabajadora Social		Femenino
	Estrella Apolinar Alejandro	Psicóloga	Hospital General de Chilapa	Femenino
	Dulce María Hernández Andraca	Trabajadora Social		Femenino
	Anahí Molina Evaristo		Oficinas Centrales	Femenino
	Fabián Román Nava	Trabajador Social		Masculino
	Amanda Ximena Osorio Serrano	Trabajadora Social		Femenino
	Nancy Navarrete Ruíz		Centro de Justicia para Mujeres	Femenino
	Luz Danelly Estrada Castro	Trabajadora Social		Femenino
	Elvira Margarita Escobar Pastrana	Psicóloga	C.S. S.A. Tierra Colorada	Femenino
	Diana Adame Mendoza	Psicóloga	C.S. S.A. Chichihualco	Femenino
	Emmanuel Hernández Visoso	Psicólogo	C.S. S.A. Quechultenango	Masculino
<b>REGIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PERFIL</b>	<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>SEXO</b>
04 Montaña	Ángela Herrera García	Psicóloga	Jurisdicción Sanitaria 04	Femenino
	Yalit Castro Martínez	Psicóloga	Hospital General de Tlapa	Femenino
	Marisol Acevedo Mosso	Psicóloga	Centro de Salud de Tlapa	Femenino
	Josefina Álvarez Villanueva	Trabajadora Social		Femenino
	Siomara Bravo Tapia	Psicóloga	Centro de Salud de Tepeyac	Femenino
	María García Reyes	Trabajadora Social		Femenino
	Elisa Contreras Alcaraz	Psicóloga		Femenino

	María Elia Gaspar García	Trabajadora Social	Hospital Básico de Olinalá	Femenino
	Diana Laura Molina Laureano	Trabajadora Social	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Femenino
REGIÓN	NOMBRE	PERFIL	ADSCRIPCIÓN	SEXO
05 Costa Grande	Wendy Josahandy Alcaraz Caro		Jurisdicción Sanitaria 05	Femenino
	Olga Axtlania López Hernández	Psicóloga	Hospital General de Zihuatanejo	Femenino
	Renata Mariel Moreno Torreblanca	Psicóloga	Hospital Básico de Petatlán	Femenino
	Yenny García Marcelo	Psicóloga	Hospital Básico de Técpan	Femenino
	Saira Hernández Catalán	Trabajadora Social		Femenino
	Gabriel Castro Piedra	Psicólogo	Hospital General de Atoyac	Masculino
	Ayerin Lissett Torres Ibarra	Psicóloga		Femenino
	Minerva Flores Domínguez	Trabajadora Social		Femenino
	Cecilia Adriana Contreras Romero	Psicóloga	Hospital Básico de Coyuca de Benítez	Femenino
	Mayra Salgado Urías	Trabajadora Social		Femenino
REGIÓN	NOMBRE	PERFIL	ADSCRIPCIÓN	SEXO
06 Costa Chica	Paola Sarahí Grimaldo Estrada	Psicóloga	Jurisdicción Sanitaria 06	Femenino
	Eunice Nahielli Solano Reyna	Psicóloga	Centro de salud de Ometepec	Femenino
	Mirella Chávez Ambrosio	Psicóloga		Femenino
	Edmunda Martínez Montalván	Trabajadora Social		Femenino
	Marbella Guadalupe Rodríguez Jiménez	Trabajadora Social	Hospital General de Ometepec	Femenino
	Edgar Chávez Gatica	Psicólogo	Hospital General de Ayutla	Masculino
	Claudia Inés Sánchez Moran	Trabajadora Social		Femenino
	Arisbi Marroquín Juárez	Psicóloga	Hospital Básico de Copala	Femenino
	Anallely Martínez Hernández	Psicóloga	Hospital Básico de San Marcos	Femenino
REGIÓN	NOMBRE	PERFIL	ADSCRIPCIÓN	SEXO
07 Acapulco	Mirta Abarca Olivero	Psicóloga	Jurisdicción Sanitaria 07	Femenino
	Carlos González Chávez	Psicólogo		Masculino

Nancy Iveth Sánchez Amador	Psicóloga		Femenino
Cintya Nallely Isidor Maldonado	Trabajadora Social		Femenino
Lluvia Cordero Carmona	Psicóloga	Hospital General de Acapulco	Femenino
Alejandrina Garay Galicia	Psicóloga		Femenino
Yetin Villegas Vázquez	Psicóloga		Femenino
Ana Cristina Santos Yañez	Trabajadora Social	Hospital General de Acapulco	Femenino
Patricia Gómez Noyola	Trabajadora Social		Femenino
Silvia Cadena Pineda	Psicóloga	Hospital General Renacimiento	Femenino
Sugey Mendoza Tabares	Psicóloga		Femenino
Brenda Salgado Salas	Trabajadora Social		Femenino
María Virgina Sánchez Barrera	Psicóloga	C.A.A.P.S.	Femenino
María Bertha Villa García	Trabajadora Social		Femenino
Ana María Rodríguez Bello	Psicóloga	Centro de Salud Renacimiento III	Femenino
Analine Aguilar Valiller	Psicóloga	Centro de Salud La Alaja	Femenino
Alejandro Uriostegui Ocampo	Psicólogo	Centro de Salud de Tres Palos	Masculino
Ana Meztlinzi Méndez Castillo	Psicóloga	Centro de Salud Hogar Moderna	Femenino
Mariela Radilla Acevedo	Psicóloga	Centro de Salud La Garita	Femenino
Enrique Omar Moctezuma Espinosa	Psicólogo	Centro de Salud Alianza Popular	Masculino

- Sobre la interrupción legal del embarazo

El sector de Salud se ha realizado un procedimiento de interrupción bajo la causal de violación sexual, en el mes de julio 2015 en el Puerto de Acapulco. Hasta la fecha es el único caso en el cual exista registro.

Con fecha 25 de noviembre del 2016 y en el marco de los trabajos del Grupo de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se presentará una vez autorizado por el Gobernador y el Secretario General de Gobierno, el proyecto de Iniciativa de decreto por el cual se reforma el Código Penal para el estado libre y soberano de guerrero, numero 499; y se adiciona un CAPITULO VII BIS AL TÍTULO TERCERO de la Ley núm. 1212, de Salud del Estado de Guerrero.

Esta iniciativa tiene como finalidad garantizar el derecho a la interrupción del embarazo de las víctimas de violencia sexual, dando cumplimiento al mandato establecido en la Ley General de Víctimas y la Modificación reciente a la Nom-046-SSA2-2005 y a fin de no criminalizar la intervención que tengan los médicos pertenecientes al sector salud.

- Avisos enviados al MP

En el Sector de Salud no se cuenta con registro de información en su Sistema de Información en salud (SIS), sin embargo a través del Programa de Prevención y Atención de la violencia Familiar y de Género se lleva a cabo información interna teniendo un registro de 7156 Números de Avisos al Ministerio Público bajo el formato No. 1 de la NOM-046-SSA2-2005 (apéndice informativo) I, en el periodo comprendido del 01 de enero del 2009 al 30 de junio del 2016, (no se tiene desagregada por año).

Número de avisos en caso de mujeres con discapacidad al Ministerio Público bajo el Formato No. 1 de la NOM-046-SSA2-2005	131
Número de avisos en caso de mujeres menores de edad al Ministerio Público bajo el Formato No. 1 de la NOM-046-SSA2-2005	544
Número de avisos al Ministerio Público bajo el Formato No. 1 de la NOM-046-SSA2-2005	6481
TOTAL	7,156

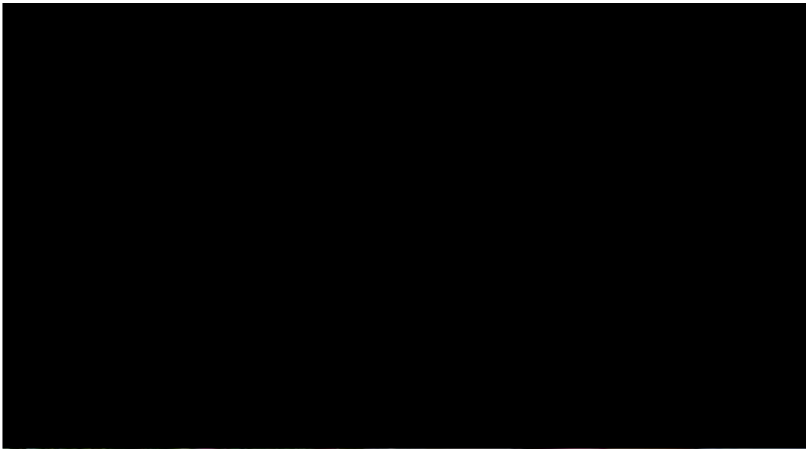
- Evidencia de las gestiones y planeación presupuestal para el aumento del presupuesto destinado a la atención de la violencia contra las mujeres en las instancias de salud. (Se anexa cuadro de objetivos estratégicos y líneas de acción).

Vale la pena resaltar que mucha de la información enviada como anexo formo parte de los primeros informes previos a la emisión del documento de observaciones del Grupo Sobre Alerta de Genero, como se observa el documento que se acompaña.

#### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Evento Nacional en la Ciudad de Taxco de Alarcón

El 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre se llevó a cabo el Evento Nacional en la Ciudad de Taxco de Alarcón, en el Marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y niñas; con la presencia de representantes de las Entidades Federativas, y Organizaciones de Sociedad Civil, los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia del Estado de Guerrero, así como la representación del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En este evento las Secretarías de Salud Federal a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), así como la Secretaría de Salud de Guerrero, coordina-

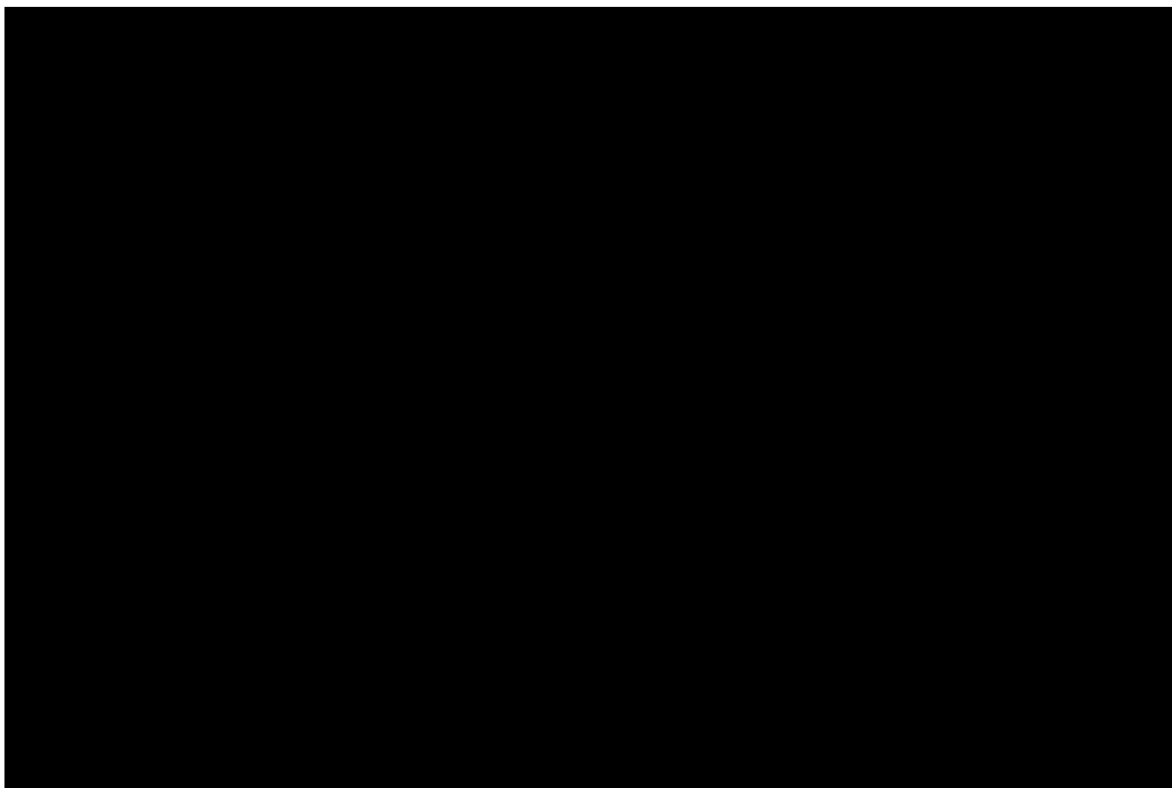


ron esfuerzos para conmemorar el 25 de noviembre Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas 2016, con la presencia de la Dra. Aurora Del Río Zolezzi, Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), en representación del Dr. Ricardo Juan García Cavazos, Director

General de este Centro; se reiteró el compromiso de la Secretaría de Salud para incorporar la perspectiva de género en todos los programas en salud y con ello contribuir en acciones que permitan establecer la igualdad sustantiva en materia de Salud. Cabe destacar que se gratificó al Estado de Guerrero con la sede nacional de este magno evento, por el esfuerzo en equipo, destacando dentro de los primeros lugares a nivel nacional durante al año 2015 y lo que va del 2016 en detección y atención de mujeres que sufren violencia severa a través de la Estrategia Caminando a la Excelencia.

Esta Conmemoración inicio el día 29 de noviembre en el Mural Histórico dedicado a Cuauhtémoc ubicado en el hotel Posada de la Misión de esta ciudad, con la presencia del Secretario de Salud del Estado de Guerrero el Dr. Carlos de la Peña Pintos, integrantes del gabinete federal el Dr. Adalberto Santaella Solís, Director de Violencia Intrafamiliar del CNEGySR; el Lic. Raymundo Fernández Pérez, Subdirector de Prevención de la Violencia; la Lic. Georgina Aquino Pérez, Subdirectora de Atención; dentro de las y los titulares estatales se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Bernal Reséndiz, Secretaria de la Mujer; el Lic. Ramón Navarrete Magdaleno, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; la Lic. Dalia Luz Carbajal Plancarte, Directora General del Centro de Justicia para Mujeres de Chilpancingo, en representación del Fiscal General del Estado de Guerrero el Mtro. Javier Ignacio Olea Peláez; el Lic. Javier Rojas Benito.

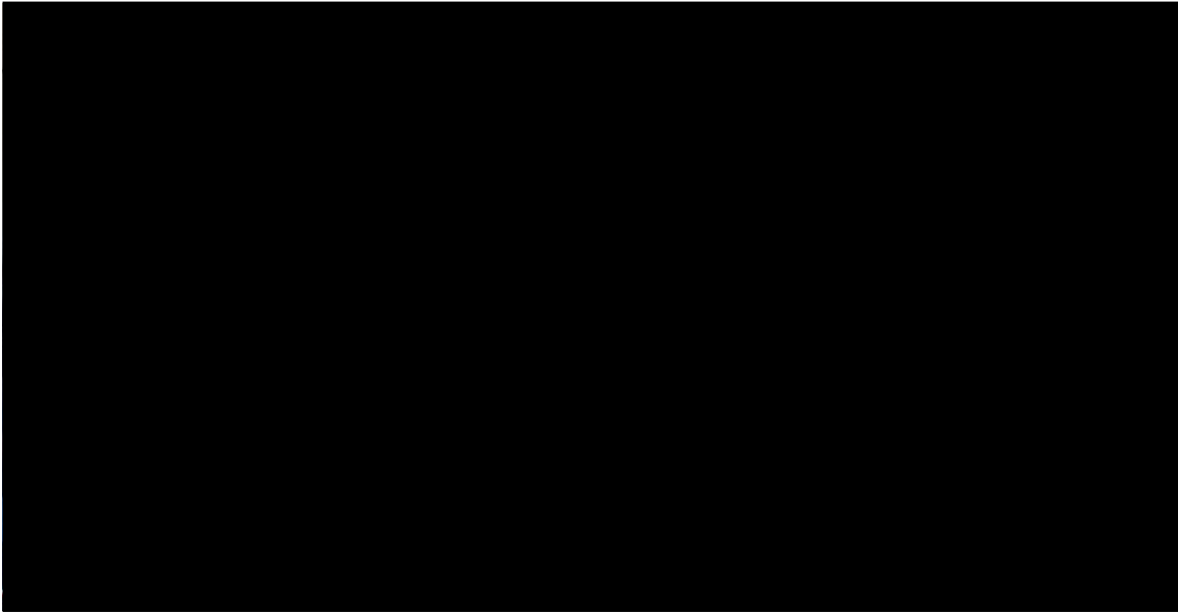
Subsecretario de Políticas Públicas de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas en representación del Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas el Lic. Gilberto Solano Arriaga; asimismo estuvieron presentes en todas las actividades integrantes del gabinete estatal de salud el Dr. Rodolfo Javier Orozco Mendoza Jefe de Departamento de Salud Reproductiva y la Dra. Miriam Areli Aparicio González Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género; así como autoridades de este municipio; el Lic. Omar Jalil Flores Majul Presidente Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero; la Lic. Lili Campos Cota Presidenta del DIF Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero la Dra. Patricia Romero Neri; la Lic. María de los Ángeles Peña Giles, Secretaria de la Mujer Municipal; el Lic. Zeus Rodríguez Miranda, Secretario de Turismo Municipal; así como representantes de salud tanto del nivel federal y representantes de entidades federativas; asimismo asistieron organizaciones e instituciones públicas que otorgan servicios de refugio.



Durante la ceremonia de inauguración llevada a cabo el 30 de noviembre, también se contó con la presencia del gabinete federal del CNEGySR, encabezado por la Dra. Aurora Del Río Zolezzi Directora General Adjunta de Equidad de Género de este centro, en representación del Dr. Ricardo Juan García Cavazos, Director General y el equipo federal que engloba este centro dentro de la rama de violencia familiar y de género; fungiendo como anfitrión de nuestra entidad el Secretario de Salud del Estado de Guerrero el Dr. Carlos de la Peña Pintos acompañado de titulares estatales y municipales, así como organizaciones e instituciones públicas que otorgan servicios de refugio, unidades académicas y público en general.

Cabe destacar que, durante el acto protocolario, acudió la Mtra. Mercedes Calvo Elizundia, Presidenta del Patronato del DIF Estatal, para participar como testigo del inicio de las acciones de la firma de convenios llevado a cabo la noche anterior, y exhortar al cumplimiento de las cláusulas suscritas. Para concientizar sobre la violencia como problema de salud pública se llevó a cabo la conferencia magistral “Impacto a la salud de las adolescentes por situaciones de violencia” impartida por la Psic, Olivia Ortiz Ramírez, asesora internacional de Ipas México.

De la misma forma, se realizaron dos Sesiones Académicas orientadas a la difusión de intervenciones para la eliminación de estereotipos de género, en los que participaron ponentes expertos externos y personal especializado del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud de Guerrero que actualizaron a una concurrencia de 52 profesionales que se desempeñan en actividades vinculadas en este ámbito; asimismo como dos Talleres de Sensibilización para la población general donde acudieron 136 personas, principalmente adolescentes para dar a conocer opciones de acciones de prevención de la violencia de género.



En el marco de esta conmemoración, en la Plaza Central de Taxco, se realizó una Feria Informativa con la participación de servicios públicos y de la sociedad civil orientados a la prevención y atención de la violencia contra mujeres, que representaron a 24 entidades federativas; así como 19 representantes de los servicios estatales de salud (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Michoacán), también asistieron 15 instancias del gobierno estatal que otorgan servicios de atención a las mujeres en los ámbitos de salud, procuración de justicia, prevención de la violencia y empoderamiento.

Entre estas destacan las representaciones de 18 organizaciones de la sociedad civil y 2 instituciones públicas que otorgan servicios de refugios en todo el país (Instituto Municipal de la Mujer en Oaxaca de Juárez, Instituto Queretano de las Mujeres, Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C., Con Decisión Mujeres por Morelos, A.C., En Familia Rompamos el Silencio, A.C., Fundación Luz y Esperanza, A.C., Fundación Vive 100% Mujer, A.C., Grupo de Mujeres 8 de Marzo, A.C., Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, A.C., Vida Integral para la Mujer, A.C., Sin Violencia, A.C., Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C., Fundación de Servicio Social de Apizaco, A.C., Fundación DIARQ, I.A.P., Amigos de la Tierra, A.C. Por la Superación de la Mujer, A.C., Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P., Unidas por la Paz, I.A.P., Por el Valor de la Mujer, A.C., Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.).

En todo el transcurso de esta Feria, que coincidió con las festividades de la feria nacional de la Plata de Taxco, se difundieron mensajes en torno de las acciones que se desarrollan en el territorio nacional, para otorgar servicios de prevención, atención y rehabilitación de la violencia; así como su empoderamiento y revaloración social de las mujeres de acuerdo a sus necesidades específicas.



EVENTO PROTOCOLARIO			
AUDIENCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Público en general	202	62	264
Dependencias Estatales	116	57	173
Estados y Refugios	74	16	90
ONG's	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>	<b>132</b>	<b>530</b>

RANGO DE EDAD DE LA AUDIENCIA DEL PÚBLICO EN GENERAL (evento protocolario)					
10-19 años	20-29 años	30-39 años	40-49 años	50-59 años	TOTAL
16	235	9	2	2	264

EVENTO ACADÉMICO					
TIPO DE SESIÓN	NOMBRE DEL TALLER	LUGAR	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Población en general	Taller de "Prevención de la violencia en el noviazgo"	Teatro Juan Ruíz de Alarcón	57	14	71
	Taller de "Reeducación para víctimas de violencia de pareja"	Salón Cuetlaxochitl	65	0	65
Personal técnico operativo	Taller de "Prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario para las adolescentes"	Salón Taxco	21	3	24
	Taller de "Reeducación para agresores de violencia de pareja"	Salón Elena Razo	5	23	28
<b>TOTAL</b>			<b>148</b>	<b>40</b>	<b>188</b>

### Evento Público

En el marco de esta conmemoración, en la Plaza Central de Taxco, se realizó una Feria Informativa, con la participación de los servicios públicos y de la sociedad civil orientados a la prevención y atención de la violencia contra mujeres.

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD			
ESTADO DE PROCEDENCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Baja California	2	0	2
Baja California Sur	2	0	2
Ciudad de México	7	2	9
Coahuila	1	1	2
Estado de México	1	1	2
Hidalgo	1	2	3
Jalisco	1	1	2
Morelos	2	0	2
Nayarit	2	0	2
Nuevo León	2	0	2
Querétaro	2	0	2
Quintana Roo	1	1	2
San Luis Potosí	0	2	2
Tamaulipas	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>36</b>

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
INSTITUCIÓN PÚBLICA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Instituto Municipal de la Mujer en Oaxaca de Juárez	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL			
ASOCIACIÓN CIVIL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Por el valor de la Mujer A. C.	2		2
Amigos de la Tierra, A.C. Por la Superación de la Mujer, A.C.	2		2
Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, A.C.	3		3
Fundación Luz y Esperanza, A.C.	2		2
En Familia Rompamos el Silencio, A.C.	2		2
Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.	2		2
Fundación DIARQ, I.A.P.	2		2
Sin Violencia, A.C.	1	1	2
Vida Integral para la Mujer, A.C	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>19</b>

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO			
DEPENDENCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Secretaría de la Juventud y la Niñez	3	4	7
Secretaría de Seguridad Pública	0	1	1
Secretaría de la Mujer	2	1	3
DIF Guerrero	4	0	4
CJMG	2	0	2
CESP	2	3	5
Derechos Humanos	1	0	1
SAICA	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>26</b>

TOTAL DE ASISTENTES EN COLOCACIÓN DE STANDS			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>21</b>	<b>83</b>

- Seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional en materia de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja

Entrega de convenio original a la dependencia.

DEPENDENCIA	FECHA DE ENTREGA
Secretaría de la Mujer	08/12/2016
Secretaría de la Juventud y la Niñez	15/02/2017
Fiscalía General del Estado	15/02/2017
Comisión de los Derechos Humanos	15/02/2017
Secretaría de Asuntos Indígenas	No se ha podido entregar

Entrega de propuesta de trabajo 2017 para la implementación del taller.

DEPENDENCIA	FECHA DE ENTREGA
Secretaría de la Mujer	22/02/2017
Secretaría de la Juventud y la Niñez	15/02/2017
Fiscalía General del Estado	15/02/2017
Comisión de los Derechos Humanos	15/02/2017
Secretaría de Asuntos Indígenas	No se ha podido entregar

Dependencias que ya están implementando los talleres  
Total de usuarios atendidos

DEPENDENCIA	GRUPOS	TOTAL DE USUARIOS
Secretaría de la mujer	2	30
Secretaría de asuntos indígenas	1	27

## ANEXO

- 1.** Programa de capacitación continúa de la NOM-046 para personal médico, de enfermería y cualquier otro en contacto directo con las usuarias.
- 2.** Cartas descriptivas.
- 3.** Instrumentos de Evaluación.
- 4.** Listado de Personal Elegible.
- 5.** Inventario de hospitales.
- 6.** Número de víctimas de violación.
- 7.** Formato de aviso al Ministerio Público.
- 8.** Calendario de Capacitación 2017.



**#NuncaMás**  
violencia contra las mujeres

## SÉPTIMA CONCLUSIÓN

**E**l grupo de trabajo reconoció al Gobierno del Estado de Guerrero acciones de promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, sin embargo observó que los esfuerzos fueron escasos. Detectó que las campañas que se emprendieron no cuentan con un enfoque diferencial que incorpore las lenguas indígenas con mayor presencia en el estado, así como, que refieran a las nuevas masculinidades.

Por lo tanto, el grupo de trabajo conmina al gobierno de la entidad a que se desarrolle una política de estado integral y de largo plazo en materia de comunicación social con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, intercultural y diferencial, que derive en campañas que coadyuven a la transformación de los paradigmas de desigualdad, discriminación y reproducción de estereotipos de género que vulneran los derechos humanos de las mujeres para así hacer realizable el derecho a la igualdad y a una vida libre de violencia.

En consecuencia propone que el Gobierno del Estado incorpore una política de estado integral y de largo plazo en materia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, diferencial e intercultural, dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visibles los siguientes contenidos: el significado, tipos y modalidades de la violencia de género contra las mujeres; el feminicidio; los derechos humanos de las mujeres; el derecho a la igualdad y a una vida libre de violencia; información sobre procedimientos y lugares para hacer efectiva una denuncia; y las nuevas masculinidades. Así como evaluar permanentemente el impacto de las campañas.

Diseñar e implementar campañas de difusión al interior de las diversas Secretarías EE instituciones del gobierno de Guerrero en el ámbito estatal y municipal, de carácter permanente, con la finalidad de promover entre las/los servidoras/es publicas/os una cultura de respeto a los derechos humanos con perspectiva de género y énfasis en la atención, procuración e impartición de justicia.

Generar vínculos interinstitucionales entre la Secretaría General de Gobierno, la SMG y la Dirección de Comunicación Social, para que la SMG asesore y de visto bueno a fin de que las campañas cuenten con perspectiva de género, de derechos humanos, diferencial e intercultural.

#### INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- I) Elaborar un plan de diseño e implementación de campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, diferencial e intercultural, que incluya el público objetivo, duración, cobertura, contenidos y metodología de evaluación del impacto.
- II) Plan de diseño e implementación de campañas al interior de las secretarías e instituciones del gobierno en el ámbito estatal y municipal.
- III) Evidencias de vínculos interinstitucionales entre la Secretaría General de Gobierno, la SMG y la Dirección de Comunicación Social y el resto de secretarías, la Fiscalía General y el Tribunal Superior de Justicia, para la efectiva implementación de las campañas.
- IV) Convenio de colaboración con la o las radios comunitarias que se estime pertinente El Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Dirección General de Comunicación Social, realizó el diseño y propuesta para autorización de tres campañas de sensibilización y concientización de la violencia contra las mujeres, dos de carácter institucional y una de imagen libre; la última con la finalidad de que la sociedad sea más receptiva a recibir información que no provenga de una dependencia gubernamental y se socialice con mayor facilidad.

Las campañas fueron diseñadas con perspectiva de género y tomando en cuenta la diversidad cultural con la que cuenta Guerrero, estado en el que se hablan cuatro lenguas indígenas (Náhuatl, mixteco, amuzgo y me'phaa o tlapaneco). Dos de las campañas ("Nunca Más" y "Guerrero Empodera") se encuentran en proceso de traducción a las lenguas indígenas. Las tres campañas (incluida "Hombres de Verdad") están segmentadas por públicos, en los cuales

se encuentran integrados/as los/as jóvenes.

Asimismo la Dirección General de Comunicación Social, estableció y cumplió lineamientos para que las campañas de concientización se dirijan al interior de las dependencias y lograr así sensibilizar al personal de gobierno respecto al tema de violencia contra las mujeres. Estas campañas además de sensibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres, buscan promover los derechos a los que tienen acceso, así como socializar la información de procesos de denuncia; en dichas campañas se incluye información y números telefónicos para pedir ayuda así como también se informa acerca de los tipos y modalidades de violencia.



La estrategia de comunicación trazada por la Dirección General de Comunicación Social, propone que la campaña “Nunca Más” (campaña naranja) sea de carácter permanente para cumplir objetivos a corto, mediano y largo plazo y lograr así socializar información que ayude a dar a conocer a las mujeres su derecho a acceder a una vida libre de violencia y los servicios de atención a los que tiene derecho.

Con anterioridad, personal de la Dirección General de Comunicación Social tomó un curso para sensibilizarse y capacitarse en el ámbito del lenguaje incluyente para de esta manera producir información y materiales en los que las niñas y mujeres sean visibilizadas través de las palabras. En redes sociales se cuenta con un lapso de año y medio utilizados palabras en las que el genérico masculino se sustituye por una “x”, en cuentas oficiales del Portal del Gobierno del Estado de Guerrero, de la Dirección General de Comunicación Social, así como desde las propias redes del gobernador.

Este indicador se cumple con el diseño de las campañas, sin embargo se está a la espera de aprobación de presupuesto para su implementación en todas las secretarías y en los 81 municipios del estado ya que la Dirección General de Comunicación Social no cuenta con recursos. Acciones de la estrategia externa:

Etapa 1: Socialización del concepto de violencia y sus diferentes tipos, manifestaciones y ámbitos en que puede presentarse (sexual, psicológica, económica, física).

### *Medios impresos:*

- Alcance estimado por día: 50 mil personas.
- Periodo de publicación: del 23 de febrero al 08 de marzo de 2017.
- Alcance total estimado: 700 mil personas en el estado en 14 días.
- Cartel publicado: Modelo 1 (Tipos de violencia)
- Periódicos alcance estatal: Sol de Acapulco, Novedades de Acapulco, El Sur, Enfoque Informativo.

- Región Centro: Sol de Chilpancingo, Diario de Guerrero, Vértice, Pueblo.
- Región Norte: Diario 21, Redes del Sur, Diario de Iguala, Diario de Taxco.
- Costa Grande: Despertar de la Costa, Diario ABC, Diario de Zihuatanejo.
- Costa Chica: El Faro de la Costa Chica.
- Tierra Caliente: Debate, Despertar del Sur.

**Radio:**

- Tres spots de radio distintos. Total de estaciones: 35.
- Fecha de inicio de transmisión:
- Acapulco: 18 estaciones / Región Centro: 6 estaciones / Región Norte: 5 estaciones / Región Tierra Caliente: 3 estaciones / Región Costa Grande: 3 estaciones / Región Costa Chica: 1 estación (RTG) / Región Montaña: 1 estación.

**Testigos parciales de medios impresos:**





*Medios digitales (acciones externas):*



*Acciones de la estrategia interna (en proceso de autorización):*

- Propuesta de campaña al interior de dependencias: “Nunca Más” que busca visibilizar el acoso sexual en el área laboral y el hostigamiento en este ámbito; promoviendo la denuncia ante las Unidades de Género de cada dependencia o ante la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer.

*Cartel al interior de dependencias de gobierno:*





### *Cartel para dependencias de salud:*

### *Estrategia integral trabajo:*

#### VERTIENTE SOCIAL

Campana de primer contacto: Filtración de una campana de socialización y concientización (vertiente social) que consiste en involucrar a la sociedad guerrerense para promover la cultura del respeto hacia las mujeres, prevención y denuncia de la violencia de género.

Modalidad de la campana: Tierra (vallas, espectaculares, vinilos o stickers, anuncios en el interior de transporte público como el Acabús) Digital (viralización desde cuentas personales y a través de youtubers e influencers) \*Nombre para la campana social: #HombresDeVerdad, se adjuntan logotipos propuestos.

#### VERTIENTE INSTITUCIONAL

A través de medios de comunicación de tierra y aire se difundirá la campana de concientización #GuerreroEmpodera, perteneciente al Gobierno del Estado.

a) Comprende espectaculares, impresos, spots de radio y televisión [subtitulados y con lenguaje de señas], activaciones digitales y vallas [estilo Acción Poética], en español y las principales lenguas indígenas. (Logotipo en diseño)

b) Tiraje de un periódico semanal o mensual con contenidos feministas, colaboraciones de activistas y de dependencias de gobierno que ayuden a difundir los avances de la Alerta de Género y las acciones adicionales implementadas por el Gobierno del Estado para prevenir, denunciar y erradicar la violencia contra las mujeres. \*Nombre tentativo: "Sin tacones", logotipo en diseño.

El grupo de trabajo consideró necesario general vínculos interinstitucionales entre la Secretaría General de Gobierno, la SMG y la Dirección de Comunicación Social y el resto de Secretarías del estado, la Fiscalía General del Estado de Guerrero y el Tribunal Superior de Justicia con la finalidad de la efectiva implementación de las campanas. Por lo que la Dirección de Comunicación Social giró oficios a todas las dependencias del gobierno del Estado para que difundan los materiales de las campanas de sensibilización contra las violencias contra las mujeres, solicitándoles, que una vez publicados envíen testigos de la publicación de los mismos.

Derivado de las acciones del gobierno del Estado de Guerrero, para implementar campanas de comunicación, con el fin de sensibilizar y disminuir la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres del Estado de Guerrero, así como al interior de las comunidades indígenas y afro-



mexicanas de la entidad se signó un convenio de colaboración entre el gobierno del estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas y la Dirección de Comunicación Social con la Comisión para el desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que tiene como finalidad fortalecer las acciones encaminadas a promover una Vida Libre de Violencia en niñas, adolescentes y mujeres de comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero.

En el citado convenio la Federación se compromete que a través de las radios comunitarias en el Estado de Guerrero se dé la mayor pauta posible para transmitir en tiempo limitado las campañas y programas, y en general todas las acciones que implemente el Gobierno del Estado de Guerrero.

La Secretaría General de Gobierno implementó la campaña Basta de Violencia Contra las Mujeres, a través de carteles, difundidos con la pega en los distintos inmuebles que ocupan oficinas del gobierno del Estado y a través de los medios impresos locales.



SECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ GUERRERO  
Propuesta de programas de campaña “Sin trata no hay trata”  
Ficha técnica

Área Responsable:	Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Juventud y la Niñez.
Nombre del Programa:	“Sin trato no hay trata”
Descripción del Programa:	Campana de Prevención de Trata de Personas, dirigida a todos los jóvenes, y particularmente mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes a diario encabezan las estadísticas nacionales de vulnerabilidad de este delito.
Principales Características:	Es una campaña propositiva, con un alto contenido reflexivo que invita a la acción, y que busca acercar a la población juvenil a conocer la manera en la que puede contribuir a su prevención. Contiene perspectiva de género y una visión de Derechos Humanos, así como mensajes directos y formulados bajo la realidad del fenómeno delictivo en México.
Estrategia:	Difundir, ejercer, respetar, promover y proteger integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes.
Línea de Acción:	Difundir por medio de talleres gratuitos, temas de Derechos Humanos para la reconstrucción del tejido social.
N° De Beneficiarios (as):	Para el mes de Diciembre del año 2017 se espera haber beneficiado a 10,000 jóvenes y niños aproximadamente en todo el estado.
Importe Solicitado:	150,000.00
Fuente de Financiamiento:	IED (Inversión Estatal Directa)
Municipios prioritarios	Tlapa, Atlixnac, Acatepec, Acapulco, Zihuatanejo, Ometepec, San Jerónimo, Petatlan.
Fecha probable de Inicio:	28 de Marzo

**PROGRAMA “PORQUE SOY MUJER”**  
Ficha técnica

<b>Área Responsable:</b>	Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Juventud y la Niñez.
<b>Nombre del Programa:</b>	“Porque Soy Mujer”
<b>Descripción del Programa:</b>	Programa dirigido a toda la juventud guerrerense, particularmente a mujeres jóvenes, que busca promover el respeto a los Derechos Humanos, romper estereotipos y tabúes, así como empoderar a la mujer en todos los aspectos de la vida. Programa que se desprende de la Unidad de Género de la Secretaría de la Juventud.
<b>Principales Características:</b>	Programa con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, que pretende llegar a toda la ciudadanía guerrerense para sensibilizarlos en el tema de la equidad de género. “Porque Soy Mujer” busca tejer redes de hombres y mujeres comprometidos con la igualdad, y a partir de la conformación de organizaciones, comités y clubes, se pretende formar líderes y aliadas que promuevan los Derechos de las mujeres a través de talleres, congresos, actividades culturales y recreativas.
<b>Estrategia:</b>	Generar mecanismos para que las niñas, los niños y los adolescentes de los pueblos originarios y afroamericanos cuenten con igualdad de oportunidades.
<b>Línea de Acción:</b>	Impulsar la participación y la inclusión política de las mujeres mediante la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada incorporación en las diversas dependencias y entidades del Gobierno Estatal.
<b>N° De Beneficiarios (as):</b>	20,000 Mujeres Jóvenes
<b>Importe Solicitado:</b>	150,000.00
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	I.E.D (Inversión Estatal Directa)
<b>Municipios prioritarios</b>	Acapulco, Chilpancingo, Zihuatanejo, Coyuca, Ometepec, Tlapa, Ayutla, Chilapa, Copala y Cruz Grande
<b>Fecha probable de inicio</b>	16 de Marzo

## ANEXOS

- 1.** Evidencias de la Estrategia de Comunicación.
- 2.** Oficios interinstitucionales para la difusión de la campaña.
- 3.** Convenio de colaboración con radios comunitarias a través de la CDI.
- 4.** Contenidos sobre la violencia hacia las mujeres en la revista DeFondo editada por la Secretaría General de Gobierno.



## OCTAVA CONCLUSIÓN

**D**iseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afrodescendientes al interior de sus comunidades que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá.

Toda estrategia de sensibilización y reestructuración de roles para prevenir la violencia en este contexto, debe realizarse desde la cosmovisión de los pueblos y comunidades a partir de un diálogo con sus integrantes.

Fortalecer y certificar los traductores e intérpretes en las lenguas de las comunidades.

Se sugiere incluir entre otras acciones:

- I) Un eje transversal con la especificidad de cada grupo indígena;
- II) Planear y ejecutar proyectos de atención del fenómeno de la violencia contra niñas y mujeres indígenas a nivel comunitario, regional, intermunicipal e interestatal;
- III) Regionalizar las acciones de las instituciones públicas por lengua, usos y costumbres, relacionadas con la prevención, atención, investigación, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres; además de aumentar y fortalecer las Casas de la Mujer Indígena en los municipios con la mayor presencia de esta población.

#### INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- I) Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres al interior de las comunidades indígenas y afrodescendientes, con la participación de las mujeres indígenas.
- II) Implementar acciones de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres al interior de las comunidades, en función de la estrategia o programa diseñado para tales efectos.
- III) Evidencias de la certificación de traductores e intérpretes de instituciones, así como de las gestiones administrativas para aumentar el personal especializado en esta función.
- IV) Gestiones administrativas para el fortalecimiento y creación de Casas de la Mujer Indígena.

## PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres y las niñas es una forma de abuso y discriminación que no conoce razas, clases sociales ni identidades nacionales. Adopta múltiples formas y puede ser física, sexual, psicológica y económica, y estar interrelacionadas entre ellas.

La violencia contra las mujeres y las niñas es un fenómeno que de manera relativamente reciente tiene mayor atención y una inversión importante de recursos del Estado para su prevención y abatimiento. A partir de que las demandas de las mujeres fueron ubicadas en la agenda pública, los mandatos generados por los organismos internacionales se han convertido en obligaciones para los gobiernos.

En el caso del estado de Guerrero, el reconocimiento de las culturas, identidades y los derechos humanos de la población indígena y fromexicana ha mostrado avances importantes en los últimos lustros; no obstante estos avances y conquistas, aún quedan varias cuestiones pendientes que esperan una pronta respuesta. Sin lugar a duda que una de las grandes problemáticas a resolver se relaciona con la situación de las niñas y mujeres, quienes en un amplio porcentaje han quedado excluidas de programas y políticas públicas e incluso han sido “invisibilizadas”



de la historia oficial, además de ser discriminadas dentro y fuera de sus comunidades.

La presente Estrategia se ha elaborado a partir del Informe del Grupo de Trabajo para Atender la Solicitud de Alerta de Género, específicamente la Octava Conclusión, relativa a la atención de la violencia en contra de las niñas y mujeres indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero. En este sentido, desde la capacidad operativa, presupuestal y de coordinación interinstitucional de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afroamericanas, se da respuesta a las propuestas e indicadores de cumplimiento, a través de diferentes acciones de capacitación y prestación de servicios orientados a prevenir y abatir la violencia contra las niñas y mujeres.

## ANTECEDENTES

Con base al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, que faculta a la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afroamericanas (SAICA) como la encargada de establecer y conducir las acciones encaminadas a preservar los derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y como integrante del Sistema Estatal para Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que la responsabiliza para prevenir la violencia contra este sector de la población, asume el compromiso de dar respuesta a la recomendación del Grupo de Trabajo que atendió la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guerrero, específicamente la Octava Conclusión, mediante la cual se propone la elaboración de una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afroamericanas al interior de sus comunidades, y cuyo objetivo es transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia.

En este contexto, la SAICA se dio a la tarea de elaborar esta estrategia, considerando la participación activa de las mujeres, la cosmovisión de los pueblos y comunidades y estableciendo un diálogo con sus integrantes. Asimismo, se consideraron las conclusiones de la investigación realizada por el Grupo de Trabajo, que identificó al sistema patriarcal que prevalece en la región de la Montaña y en el municipio de Ayutla de los Libres como una de las causas que coloca a las mujeres en una situación de desventaja social y cultural que provoca extrema discriminación, marginación y violencia en su contra; por otra parte, se observó que las instancias gubernamentales no cuentan con la estructura ni el personal adecuado para atender las necesidades específicas de las niñas y mujeres indígenas. Específicamente, llama la atención la falta de intérpretes en lenguas indígenas.

Cabe señalar que en el año 2013 la SAICA desarrolló un trabajo similar denominado “Diagnóstico Participativo de Prevención, Detección y Atención de la Violencia de Género desde la Mirada de las Mujeres Indígenas y Afroamericanas del Estado de Guerrero”<sup>1</sup>, realizado en comunidades de municipios preponderantemente indígenas de las regiones Norte, Centro, Montaña y Costa Chica, así como en el municipio afroamericano de Cuajinicuilapa, perteneciente a esta última región.

<sup>1</sup> Este diagnóstico se llevó a cabo con el auspicio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través del Programa “Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena”, publicado en: Yllescas, Patricia y Trujano, Ana Lilia (Coords.), Diagnóstico Participativo de Prevención, Detección y Atención de la Violencia de Género desde la Mirada de las Mujeres Indígenas y Afroamericanas del Estado de Guerrero, 2015.

Dentro de los resultados de este estudio vale la pena destacar los principales tipos de violencia que sufren las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, lo cual corrobora algunos de los argumentos del Grupo de Trabajo:

#### VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA

El maltrato que reciben las mujeres, principalmente las adultas, por parte de sus parejas es percibido, como normal o natural, dado que sus abuelas lo vivieron como un supuesto derecho que tiene el hombre a ejercer estos tipos de violencia.

#### VIOLENCIA SEXUAL, PATRIMONIAL Y ECONÓMICA

Estos tipos de violencia fueron mayormente mencionados por las mujeres jóvenes; la sexual, principalmente por actos de violación en los contextos familiar y escolar, mientras que la patrimonial y económica suele manifestarse por el trabajo sin ninguna retribución, o bien cuando el padre o la madre despoja a la hija de su salario.

Un aspecto sobresaliente que el estudio también detectó fue el hermetismo acusado por las mujeres indígenas cuando se trata de compartir sus experiencias de vida relacionadas con la violencia a la que son sometidas, e interpretado como producto de la sumisión y el desconocimiento de sus derechos como mujeres y como seres humanos, problemas que deben ser considerados en los planteamientos metodológicos de la presente estrategia.

Finalmente, es necesario también hacer alusión a las características demográficas básicas de la población indígena y afroamericana de Guerrero:

#### POBLACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICANA DE GUERRERO 2015

<b>Total de población:</b>	3'533,251
<b>Mujeres:</b>	1'834,192
<b>Hombres:</b>	1'699,059
<b>Municipios:</b>	81
<b>Localidades:</b>	7,290
<b>Total de Hablantes de Lengua Indígena<sup>2</sup>:</b>	509,110
<b>Porcentaje de Hablante de Lengua Indígena:</b>	15%
<b>Población indígena<sup>3</sup>:</b>	1'198,362
<b>Población afroamericana<sup>4</sup>:</b>	275,341
<b>Porcentaje población afroamericana:</b>	6%

## DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANAS

De acuerdo a los antecedentes ya citados y a las facultades que la Ley otorga a la SAICA, esta estrategia enfoca sus metas y acciones en la capacitación y sensibilización de mujeres, hombres y adolescentes, sobre los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque intercultural, que a mediano y largo plazo modifiquen patrones culturales que inciden en la violencia contra las mujeres. Asimismo, se incluye la prestación de servicios para coadyuvar en la prevención de la violencia e impulsar los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Son tres los grupos de personas que se proyecta capacitar y sensibilizar: jóvenes de ambos sexos, autoridades municipales y comunitarias, así como hombres y mujeres de los municipios y comunidades seleccionadas.

### ¿POR QUÉ A ADOLESCENTES?

Porque la transformación de los patrones culturales que atentan contra los derechos humanos de las personas, específicamente de las mujeres, es posible lograrla a través de crear conciencia en las personas que se encuentran en una etapa formativa y de reafirmación o eliminación de rasgos culturales; en este caso, las y los jóvenes son agentes idóneos para construir una cultura de no violencia contra las mujeres, además de convertirse en facilitadores y multiplicadores de este cambio cultural.

### ¿POR QUÉ A AUTORIDADES MUNICIPALES Y COMUNITARIAS?

Porque son la primera instancia ante quien acuden las mujeres que deciden denunciar la violencia en su contra; en el caso de las autoridades municipales porque su actuación puede promover acciones de prevención que disminuyan la violencia contra las mujeres, además de ser órganos auxiliares de las Agencias del Ministerio Público. En el caso de las autoridades comunitarias, por las acciones que pueden emprender en favor de la no violencia contra las mujeres, considerando el respeto del que gozan en sus comunidades y el prestigio que los identifica como personas sabias y justas.

### ¿POR QUÉ A MUJERES Y HOMBRES?

Porque la participación de hombres y mujeres es necesaria en un proceso de capacitación, mediante el cual se apropien de información que posibilite la complementación entre los derechos humanos que combaten la violencia contra las mujeres y el enfoque intercultural, para que, así, desde la cosmovisión indígena se sensibilicen acerca del carácter opresivo de determinadas prácticas culturales, recurriendo a los elementos positivos de la cultura y a expresiones de la masculinidad que propician el respeto de los derechos de las mujeres. En este sentido,

<sup>2</sup> Corresponde a la población de 3 años y más de edad que declaró hablar lengua indígena.

<sup>3</sup> Personas que se autorreconocieron como indígenas con base en su propia cultura, tradiciones e historia, aunque hablen o no una lengua indígena.

<sup>4</sup> Personas que se autorreconocieron como indígenas con base en su propia cultura, tradiciones e historia, aunque hablen o no una lengua indígena.

destaca la participación de las mujeres en el proceso de capacitación, pues deben sensibilizarse acerca de que la cultura es también un elemento de resistencia y de recuperación de aquellos rasgos de la cosmovisión indígena que se destruyeron en el proceso de colonización y conversión religiosa, como la complementariedad del género, en donde la mujer es valorada y respetada, y la violencia contra las mujeres es considerada desviada y anormal.

## OBJETIVOS

### *Objetivo General*

Contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas, a través de un proceso de capacitación y la prestación de servicios, que promuevan los derechos humanos y propicien la transformación de patrones culturales generadores de violencia contra las mujeres.

### *Objetivos Específicos*

- Capacitar y sensibilizar a población indígena y afromexicana de tres municipios del estado, sobre los derechos humanos y la perspectiva de género, para prevenir la violencia contra las mujeres.
- Certificar y capacitar a 40 personas hablantes de lengua indígena como intérpretes traductores, que garantice un acceso a la justicia con respeto a las culturas, identidades y lenguas de las mujeres víctimas de violencia.
- Brindar servicios de asesoría jurídica y representación legal en favor de las mujeres indígenas y afromexicanas víctimas de violencia.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres indígenas y afromexicanas, a través de acciones que impulsen su empoderamiento y prevengan la violencia en su contra.

### *Metas*

- 150 jóvenes capacitados y sensibilizados sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.
- 150 autoridades municipales y comunitarias capacitados y sensibilizados sobre derechos de las mujeres y perspectiva de género.
- 150 padres y madres capacitados y sensibilizados sobre derechos de las mujeres y perspectiva de género.
- 40 personas hablantes de las lenguas náhuatl, me' phaa (tlapaneco), na savi (mixteco) y ñomndaa (amuzgo), certificadas por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como intérpretes traductores, y capacitados sobre perspectiva de género y derechos humanos de las Mujeres.
- 500 servicios de asesoría jurídica y representación legal a mujeres indígenas y afromexicanas.

- 9 campañas para la regularización de la identidad jurídica de mujeres indígenas y afroamericanas.
- 5 Casas de la Mujer Indígena fortalecidas para mejorar sus servicios, y gestión ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para la creación de otras 3 Casas.
- 300 becas a mujeres indígenas y afroamericanas que estudian el nivel superior de educación.
- 70 trabajadores y trabajadoras de la SAICA capacitados (as) y sensibilizados (as) sobre perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.
- 500 trabajadores de la Secretaría de Salud capacitados en “Atención Intercultural a la Salud”.

## 2. Acciones.

### 2.1. Capacitación y sensibilización.

La capacitación y sensibilización se enfoca en tres grupos de personas que consideramos clave en la prevención de la violencia contra las mujeres y en un cambio de perspectiva que promueva la erradicación del problema.

Los talleres buscan que las y los participantes conozcan los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como diferentes conceptos y herramientas que permitan comprender y aceptar la posibilidad de un cambio de actitudes y modificación de roles y patrones que propicien la prevención de la violencia contra las mujeres.

El contenido temático del taller será similar para los tres grupos de personas, pero adecuado a las características educativas y a la función que desarrollan al interior de sus comunidades. La propuesta de taller es la siguiente:

1. La interculturalidad como enfoque para entender los derechos de las mujeres y la perspectiva de género.
  - 1.1. Definición de cultura, pluriculturalidad e interculturalidad.
  - 1.2. La interculturalidad: dialogo entre grupos sociales y culturas diferentes.
  - 1.3. El enfoque intercultural como instrumento para romper paradigmas y relaciones de poder.
2. Derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.
  - 2.1. Marco jurídico de los derechos humanos de las mujeres.
  - 2.2. Derechos humanos de las mujeres.

3. La violencia contra las mujeres.
  - 3.1. Concepto de violencia contra las mujeres.
  - 3.2. Datos estadísticos.
  - 3.3. Tipos de violencia contra las mujeres.
  - 3.4. Modalidades de la violencia contra las mujeres.
  - 3.5. Ciclo de la violencia.
4. La perspectiva de género.
  - 4.1. Definición del concepto género.
  - 4.2. Diferencia entre los conceptos sexo y género.
  - 4.3. Construcción social del género.
  - 4.4. Naturalización de los roles de género.
  - 4.5. Igualdad de género.

Se tiene proyectado realizar nueve talleres (3 talleres con cada uno de los grupos), con una duración de 8 horas cada uno, teniendo como sede la cabecera municipal de Tlapa de Comonfort, Ayutla de los Libres y Ometepepec

- 5.2. Certificación de intérpretes traductores.

La SAICA ha solicitado al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) la impartición de un Diplomado, a través del cual certifique como intérpretes traductores a 40 personas hablantes de alguna de las cuatro lenguas indígenas de Guerrero; asimismo recibirán capacitación sobre la interculturalidad, los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género, para estar en condiciones de otorgar un servicio profesional y con sensibilidad cultural a la población indígena, especialmente a las mujeres víctimas de violencia.

- 5.3. Servicios de asesoría jurídica y representación legal, y trámites administrativos ante la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil.

Esta acción tendrá una cobertura estatal y brindará servicios de asesoría jurídica, representación legal y de traducción en las lenguas náhuatl, me' phaa (tlapaneco), na savi (mixteco) y ñomndaa (amuzgo), a mujeres indígenas y afromexicanas víctimas de violencia que soliciten los servicios, o bien ante las diferentes dependencias que demanden servicios de traducción.

Se realizará también un diagnóstico penitenciario de las mujeres indígenas y afromexicanas internas en los Centros de Reinserción Social del estado, con el objeto de conocer su situación jurídica y promover ante las instancias de los fueros común y federal, los procedimientos lega-

les correspondientes, tales como reducción parcial de la pena, libertad anticipada y promoción de amparos contra la dilación procesal.

Con el objetivo de dotar de identidad jurídica a las mujeres indígenas y afromexicanas, y garantizar con ello el acceso a los programas sociales de los tres niveles de gobierno, la SAICA realizará campañas de promoción para atender sus solicitudes de trámites ante la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, que incluyen registro de nacimientos y de nacimientos extemporáneos; expedición de actas de nacimiento, defunción y matrimonio; aclaraciones y rectificaciones administrativas; anotaciones marginales; constancias de inexistencia de registro de nacimiento, defunción y matrimonio; nulidad de actas; y emisión de la Cedula Única de Registro de Población.

#### 5.4. Fortalecimiento y creación de Casas de la Mujer Indígena.

La SAICA hará una visita a las cinco Casas de la Mujer, con el objeto de aplicar un cuestionario a las personas responsables de cada una de ellas que permita conocer la problemática que enfrentan; a partir de esta información, se elaborará un proyecto para brindar atención a las demandas y necesidades detectadas. Asimismo, se inició la gestión ante la CDI, para crear 3 Casas de la Mujer Indígena en los municipios de Atlixac, Malinaltepec y Copalillo.

#### 5.5. Becas a mujeres indígenas y afromexicanas que estudian el nivel superior.

Dentro del Programa de la SAICA denominado “Becas a Estudiantes Indígenas y Afromexicanos”, mediante el cual se entregan 485 becas a estudiantes que cursan una licenciatura, se destinará el 60% a mujeres, con prioridad a embarazadas, madres jefas de familia y madres jóvenes, con lo que se busca disminuir la deserción escolar y estimular la culminación de estudios profesionales, dado que un mayor nivel de escolaridad inhibe la violencia contra las mujeres.

La beca tiene un monto total de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.), cantidad que cubre los 10 meses del ciclo escolar, en beneficio de estudiantes originarias o residentes en la entidad que cursan el nivel superior en instituciones públicas de Guerrero o de otro estado del país.

#### 5.6. Capacitación a las y los servidores públicos.

Dentro de la Octava Conclusión del Grupo de Trabajo sobre la violencia contra las mujeres, se observa que existe una carencia de personal que atienda adecuadamente las necesidades específicas de las niñas y mujeres indígenas. En este sentido, los 70 trabajadores y trabajadoras de la SAICA recibirán capacitación sobre derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género e interculturalidad, con el objetivo de brindar una atención de calidad, culturalmente adecuada y evitar la violencia institucional contra las mujeres indígenas y afromexicanas.

Por otra parte, la SAICA brindará capacitación al personal de la Secretaría de Salud que presta servicios en los municipios y comunidades indígenas y afromexicanas, sobre “Atención Intercultural a la Salud”, cuyo objetivo es sensibilizar al personal sobre los derechos y la prestación de servicios de salud humanistas y adecuados a la cultura, creencias y prácticas médicas, principalmente en la atención del embarazo, parto y puerperio.

### 6. Cobertura de la Estrategia Transversal.

MUNICIPIO	COMUNIDAD	PUEBLO INDÍGENA O AFROMEXICANO	REGIÓN
Ayutla de los Libres	El Timbre	Mixteco Tlapaneco	Costa Chica
	Coxcatlán San Pedro		
	Coxcatlán Candelaria		
	El Camalote		
	La Cortina		
Ometepec	Ometepec	Amuzgo Mixteco Afromexicano	
	El Charco de la Puerta		
	Iguanas		
	El Se pudo		
	Cochoapa		
Tlapa de Comonfort	Coachimalco	Nahua	Montaña
	Chiepetlán		
	La Soledad		
	La Providencia		
	Axoxuca		

ACCIÓN	MA R	ABR	MA Y	JUN	JUL	AG O	SEP	OCT	NO V	DI C
Capacitación y sensibilización										
Certificación de intérpretes traductores										
Servicios de asesoría jurídica y representación legal, y trámites administrativos ante la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil.										
Fortalecimiento y creación de Casas de la Mujer Indígena										
Becas a mujeres indígenas y afromexicanas que estudian el nivel superior.										
Capacitación a las y los servidores públicos										



La Estrategia Transversal elaborada por la SAICA no ha sido ejecutada por razones relacionadas con el presupuesto correspondiente al año 2016, ya que la emisión de conclusiones del Grupo de Trabajo se realizó en el mes de septiembre, lo cual dificultó la reorientación de acciones y reasignación de recursos ya destinados a otras actividades.

Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran ya contempladas acciones de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas, principalmente talleres de sensibilización y capacitación, certificación de intérpretes traductores (as) y fortalecimiento de las CAMI, lo cual se detalla en la Estrategia Transversal.

Certificación de los traductores intérpretes en las lenguas indígenas hablantes en el Estado y con perspectiva de Género.

La SAICA cuenta con 17 trabajadores con distintas categorías y profesiones que funcionan como intérpretes traductores en las lenguas náhuatl, mixteca, tlapaneca y amuzga, distribuidos en las oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de Chilpancingo, así como en las delegaciones regionales que operan en las regiones Centro (Chilapa de Álvarez), Montaña (Tlapa de Comonfort) y Costa Chica (Ometepec). La distribución y lengua materna de estos intérpretes traductores –dos de ellos con certificación del INALI- es la siguiente:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	LENGUA MATERNA	CERTIFICACIÓN INALI
Oficinas centrales	Leovigildo Hernández Venegas	Náhuatl	
	Atahualpan Reyes Calleja		X
	Edgar Hernández Venegas		
	Dulce Nayeli Rebaja Pedro		
	Sonia Oropeza Guevara	Tlapaneco	
	Marlenhe Dionicio Gómez		
	José Fermín Santana Márquez		
	Ernesto Gálvez Anastasio		
	Otilia Hernández Ortiz	Mixteco	
	Leobardo Mendoza Flores		
	Agustín B. Martínez Pérez	Amuzgo	
Delegación Centro	Silvestre Sastre Terrero	Náhuatl	X
	Flor Morales Abarca		
Delegación Montaña	Anastasio Pérez Sixto (Lengua)	Náhuatl	
	Yadira Verdiz García		
Delegación Costa Chica	Guadalupe Hernández Benito	Amuzgo	
	Isabel Niño López		

No obstante que es necesario ampliar la plantilla de los y las intérpretes traductores de la SAICA, las limitaciones y ajustes presupuestales impiden contratar más personal. Sin embargo, se han iniciado ya las gestiones ante la Dirección General de Personal para que realice los procedimientos necesarios, con el objeto de que el personal hablante de alguna lengua indígena que labora en el Gobierno del Estado, tenga la opción de ser comisionado a esta Secretaría y, así, estar en condiciones de ampliar el número de intérpretes traductores.

Cabe señalar, que también se ha solicitado al INALI nos brinde el apoyo para capacitar y certificar a 40 intérpretes traductores, lo cual incluye a las y los hablante de lengua indígena que laboran en la SAICA y aquellos (as) que sean comisionados (as) a esta Secretaría. Asimismo se pidió el apoyo de la Secretaría de la Mujer (SEMujER), para que en su momento capacite sobre perspectiva de género a estas 40 personas y a todo el personal de la SAICA.

Fortalecimiento de las casas de la Mujer Indígena en los municipios con mayor presencia de esta población.

Derivado de las recomendaciones hechas a la SAICA, a fin de fortalecer las Casas de la Mujer Indígena (CAMI), del 27 de febrero al 3 de marzo del presente año, personal de la SAICA y de la Secretaria General de Gobierno, realizó una visita a cada una de las CAMI, con el objeto de aplicar un cuestionario a las responsables de las Casas, y estar en la posibilidad de hacer un diagnóstico sobre su operatividad, y elaborar un proyecto que dé respuesta a su problemática.

Las Casas visitadas fueron las siguientes:

NOMBRE DE LA CAMI	RESPONSABLE	MUNICIPIO
Manos Unidas	Avelina Valero Gregorio	Ometepec
Nellis Palomo Sánchez	Apolonia Placido Valerio	San Luis Acatlán
Cerro de Carrizo	Aida Mateos Pérez	Acatepec
Zihuachikahuac	Brigida Chautla	Chilapa de Álvarez
Mujeres De Tlapa	Lic. Jazmín Erika Garrido Lara	Metlatónoc

Asimismo, se inició la gestión ante la CDI, para la creación de 3 Casas de la Mujer Indígena en los municipios de Atlixac, Malinaltepec y Copalillo, con el objeto de ampliar la cobertura de atención a un mayor número de mujeres indígenas.

Diagnóstico sobre la operatividad de las Casas de la Mujer Indígena en el Estado de Guerrero (CAMI)

## *Objetivo General*

Realizar un diagnóstico de las condiciones en las que se encuentran las casas de la mujer indígena en el estado de Guerrero.

## *Justificación*

El gobierno del estado de Guerrero se encuentra en este momento documentando la respuesta al informe a la solicitud de la alerta de violencia género contra mujeres del estado de Guerrero, de acuerdo a la conclusión 8 del informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/06/2016, establece el cuarto indicador que se refiere a las gestiones administrativas para el fortalecimiento y creación de Casas de la Mujer Indígena. Se considera fundamental conocer primero en qué condiciones está trabajando cada una de las Casas de la Mujer Indígena para poder detectar su funcionamiento y necesidades, por consecuencia identificar el fortalecimiento que habría que hacer en cada una de ellas.

En el estado de Guerrero existen 4 CAMIS en funcionamiento ubicadas en los municipios: Chilapa de Álvarez, Acatepec, San Luis Acatlán y Ometepec y en abril del 2017 se inaugurará la quinta casa en el municipio de Metlatonoc. La instancia encargada de la atención a las mujeres indígenas es la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas, cuya misión es establecer y conducir las acciones que contribuyan al reconocimiento y concreción de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, al fortalecimiento de sus culturas e identidades, dando seguimiento a los programas de los 3 niveles de gobierno que impulsen al desarrollo integral y sustentable de las regiones y comunidades indígenas y afromexicanas.

La Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Coordinación, Enlace, y Atención a Organizaciones Sociales, representada por la C. Mijane Jiménez Salinas, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Indígenas en representación acudieron los C. Henry Hernández Gutiérrez y el C. Edgar Hernández Venegas, interprete y traductor de la lengua Nahuátl realizaron el diagnóstico de las Casas de la Mujer Indígena del Estado de Guerrero y acudieron de manera física a cada una de las CAMIS para recopilar la información del funcionamiento de las mismas y así generar políticas públicas para fortalecerlas.

Acciones Complementarias realizadas por la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas

Derivado de las conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guerrero, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas (SAICA) da respuesta a la Octava Conclusión, mediante el diseño de una Estrategia Transversal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, así como otros tres indicadores relacionados con la sensibilización y capacitación sobre este problema, la certificación ante el INALI de intérpretes traductores en las cuatro lenguas indígenas de Guerrero y el fortalecimiento y ampliación de Casas de la Mujer Indígena.

No obstante que estos cuatro indicadores los deberá realizar la SAICA entre septiembre de 2016 y diciembre de 2017, se han venido desarrollando diversas acciones que directa e indirectamente se vinculan con la perspectiva de género, los derechos de las niñas, adolescentes y

mujeres indígenas y afroamericanas, y la prevención de la violencia contra ellas.

En este sentido, a continuación se presentan algunas de las principales acciones realizadas entre los años 2013 a 2017, en los rubros señalados en el anterior párrafo.

1. Seguimiento a la Instalación de la Red de Atención y Referencia de Casos de Mujeres Víctimas de Violencia de la Región de la Montaña

Participación de la SAICA: Ponencia “Perspectivas de la aplicación del enfoque intercultural en los programas y acciones de las instituciones de gobierno”

Fecha: 22 de febrero de 2013

Lugar: Tlapa de Comonfort

2. Conformación y Seguimiento de la Red de Promotoras Indígenas para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en Guerrero.

### *Objetivo General*

Contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en las comunidades indígenas del estado de Guerrero, a través de la formación de mujeres indígenas y la conformación de una Red de Promotoras Comunitarias que promuevan los derechos de las mujeres, con enfoque de género y pertinencia cultural.

Fecha: Ejercicio Fiscal 2015

Resultados: Ver proceso de la acción

Publicación de libro Diagnóstico participativo de prevención, detección y atención de la violencia de género

3. Como parte de las actividades de la Formación y Capacitación Continua dirigida al personal de la SAICA, se presentó la Conferencia Magistral:

Género y Sexualidad

Ponente: Dra. Marta Lamas Encabo

Lugar: Sala de Usos Múltiples de la SAICA

Fecha: 13 de julio de 2015

### *Objetivo*

Proporcionar las herramientas teóricas y postulados de la Teoría de Género que fortalezca las capacidades del personal de la SAICA y coadyuve en el correcto funcionamiento de la Unidad de Equidad de Género.

4. Foro de Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas y Afroamericanas

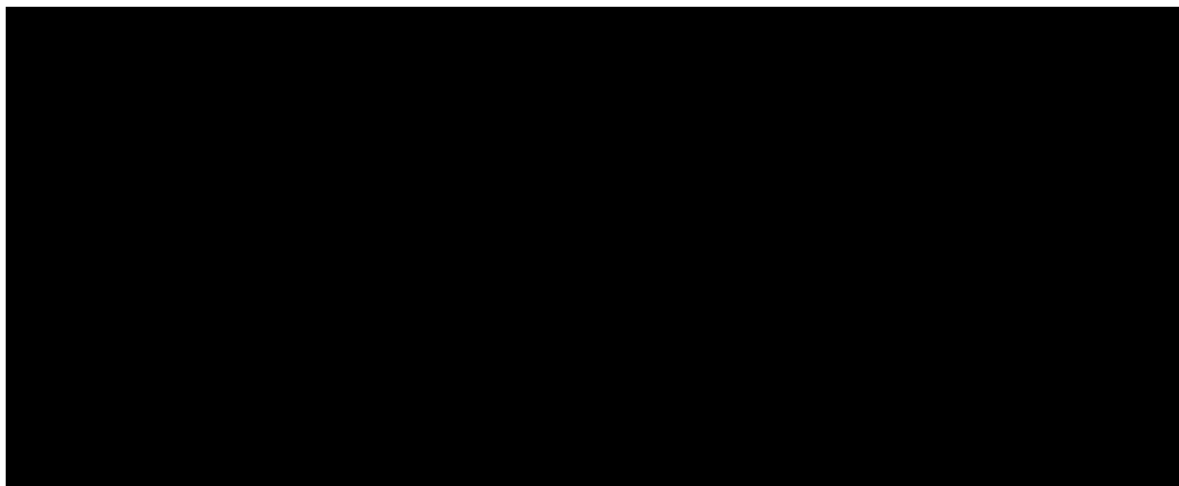
Como parte de las consultas ciudadanas para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, la SAICA participó con tres talleristas en el foro Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas y Afroamericanas, específicamente con el tema “Derechos de los Pueblos Indígenas, Cultura e Identidad”.

Fecha: 8 y 9 de febrero de 2016

Lugar: Acapulco

### *Objetivo del Foro*

Establecer un diálogo con las niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas, a partir del enfoque de sus derechos humanos y equidad, para que su participación y conclusiones se integren al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.



Facilitadoras de la SAICA realizando dinámicas de grupo con niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas.

#### 5. Publicación del Díptico "Las Niñas, Niños y Adolescentes Tienen Derechos".

Derivado de las actividades de coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF-México), se acordó que la SAICA publicara un díptico sobre las niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanas, para dar cumplimiento a uno de los ordenamientos de la Ley General sobre este rubro.

Fecha de publicación: julio 2016.

#### 6. Participación en las Mesas de Trabajo en el Foro para la Protección de los Derechos de las Mujeres en Materia de Igualdad de Género (15 de junio de 2016).

Mesas de Trabajo SAICA para la Protección de los Derechos de la Mujer

Fecha: 15 DE JUNIO 2016

Horario: 10: 00 a 15:00 horas.

#### SALUD

LUGAR: Auditorio del Tribunal Electoral del Estado

Participantes:

Etnlgo. José Antonio Tascón Mendoza (Director General de Planeación y Desarrollo)

Lic Humbelinda Ríos castillo (Jefe De Departamento de la Dirección de Defensa y Asesoría Jurídica)

## EDUCACIÓN

Lugar: Auditorio Lic. Norberto Flores Baños, de la facultad de Derecho

Participantes: Lic. Benigno Gallardo de la Rosa (Director de Investigación y Evaluación).

Lic. Ninel Salazar Bazán (Subsecretaria de Fomento Social).

## SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lugar: Auditorio del tribunal Superior de Justicia

Participantes: Lic. Felipe Sánchez Ramírez (Director General de Defensa y Asesoría Jurídica).

Lic. Henry Hernández Gutiérrez (Abogado de la Dirección Defensa y Asesoría Jurídica).

## IGUALDAD DE GÉNERO

Lugar: Sala de Usos múltiples de la Rectoría UAGro

Participantes: Lic. Gilberto solano Arreaga (Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas).

Lic. Trinidad Barrera Casarrubias (Abogada de la Dirección Defensa y Asesoría Jurídica).

Lic. Esmeralda Antúnez Flores (Abogada de la Dirección Defensa y Asesoría Jurídica).

## DERECHOS HUMANOS

Lugar: Auditorio del DIF-GRO

Participantes: Mtro. Javier Rojas Benito (Subsecretario de Políticas Públicas)

Lic. Otilia Hernández Ortiz (Abogada de la Dirección Defensa y Asesoría Jurídica).

## DESARROLLO ECONÓMICO

Lugar: Auditorio del Tribunal de lo contencioso Administrativo

Participantes: Mtro. Jaime Pineda Ruíz (Delegado Administrativo).

Lic. Claudia Antúnez Flores (Jefe De Departamento, de la Dirección Defensa y Asesoría Jurídica).

7. Cursos de sensibilización dirigidos al personal de la Secretaría de Salud, sobre “Atención Intercultural a la Salud”.

Desde el año 2013 la SAICA ha atendido las solicitudes de las autoridades de la Secretaría de Salud, para brindar sensibilización y capacitación sobre el enfoque intercultural en salud a su personal. Estas solicitudes se han incrementado a partir del año 2015, debido a que la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Guerrero y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establecen la necesidad y obligación de las y los trabajadores de salud de contar con capacitación intercultural, principalmente quienes laboran en municipios indígenas o en Hospitales Generales.

Cabe señalar que la SAICA es la única institución en el estado que cuenta con el personal especializado en el tema de “Atención Intercultural a la Salud”, entre cuyo contenido destaca “Derechos Indígenas en Salud”, en el cual se aborda el derecho a una atención con sensibilidad cultural y perspectiva de género, con énfasis en la prevención de la violencia institucional contra las mujeres indígenas.

### *Objetivo del curso*

Contribuir al acceso de la población indígena y afromexicana del estado a una atención de

calidad, con pertinencia cultural y perspectiva de género, a través de la sensibilización y capacitación intercultural de los equipos de salud, que permita el mejoramiento de las condiciones de salud de dicha población.

Entre los meses de febrero a diciembre de 2016 se impartieron 19 cursos y se capacitó a cerca de 1,100 trabajadores de la salud.

Las sedes y fechas de los cursos fueron los siguientes:

1. Hospital General “Dr. Raymundo Abarca” de Chilpancingo (12 de marzo, 17 de mayo y 15 de junio)
2. Jurisdicción Sanitaria “Centro” (21 y 22 de Abril).
3. Hospital General “Dr. Donato G. Alarcón” de Acapulco (8 de junio, 25 de mayo, 19 de agosto y 4 de noviembre [dos cursos]).
4. Hospital General de Chilapa de Álvarez (30 de junio).
5. Hospital General de Ayutla de los Libres (7 de julio y 17 de agosto).
6. Hospital General de Tlapa de Comonfort (21 de julio)
7. Hospital de la Madre y el Niño Indígena de Tlapa (21 de julio)
8. Jurisdicción Sanitaria “Costa Chica” (12 de agosto).
9. Hospital General de Ometepepec (29 de septiembre).
10. Videoconferencia transmitida a todos los Centro de Salud, Hospitales y Jurisdicciones Sanitarias del estado, a través del sistema WEBEX y TELEMEDICINA GUERRERO (8 de junio y 12 de julio). Estos cursos llegaron a más de 700 trabajadores (as) de la salud.

Para el próximo día 10 de marzo del presente año se impartirá un curso más en el Hospital General “Dr. Donato G. Alarcón” de Acapulco; asimismo, el próximo día 24 de marzo, la SAICA participará en el XI Congreso Estatal de Enfermería, con una ponencia de 2 horas sobre “Atención Intercultural a la Salud y la Enfermería”, en la que se incluirá el tema de la violencia institucional y las mujeres indígenas, en esta coyuntura de la Estrategia Transversal que ha diseñado la SAICA, para dar respuesta a las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

8. Programa Becas a Estudiantes Indígenas y Afromexicanos/as.

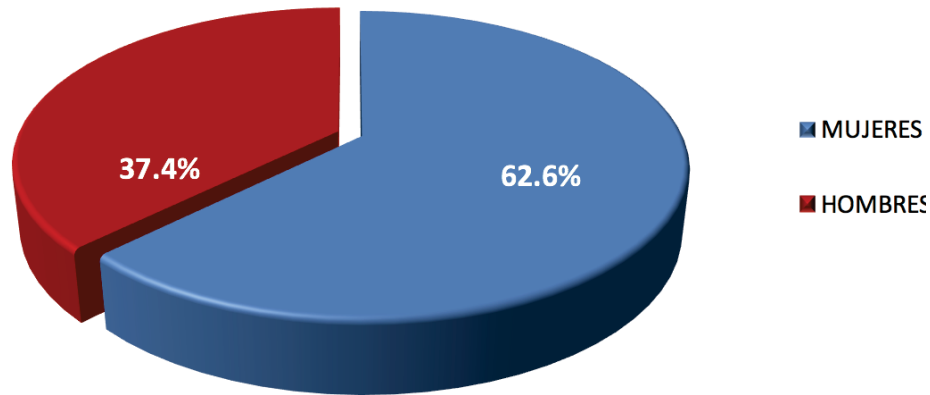
La SAICA, a través de este programa, otorga 485 becas de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) anuales, cubriendo los 10 meses del ciclo escolar vigente, a estudiantes indígenas y afromexicanos (as) originarios (as) o residentes de Guerrero, que cursan una licenciatura en instituciones públicas de la entidad o de otro estado del país.

### *Objetivo General del Programa*

Propiciar que las y los estudiantes indígenas y afromexicanos/as inscritos/as en escuelas públicas del estado u otra entidad, concluyan la educación superior y eleven su rendimiento escolar, a través del estímulo económico, para incrementar su eficiencia terminal y nivel educativo.

Las Reglas de Operación del Programa, establecen la prioridad a las aspirantes mujeres, especialmente a embarazadas, jefas de familia y madres solteras.

A partir de este criterio, el Padrón de Beneficiarios (as) 2016, muestra un mayor porcentaje de becarias, con respecto a los hombres.



Con esta acción se contribuye a disminuir la deserción escolar de las mujeres indígenas y afromexicanas y estimular la culminación de sus estudios profesionales, dado que un mayor nivel de escolaridad inhibe la violencia contra las mujeres.

9. Día Internacional de la Mujer 2017. En el marco de esta celebración, el día 08 de marzo del presente año, el titular y directivas de la SAICA, realizó una visita a la comunidad nahua de Tepozonalco, municipio de Chilapa de Álvarez, con el objeto de llevar a cabo una convivencia con 161 niñas, jóvenes y mujeres, en la que se abordó el tema de los Derechos Humanos de las Mujeres, tema que fue desarrollado por la Lic. Otilia Hernández Ortiz, con intervención de la Lic. Dulce Nayeli Rebaja Pedro, quien fungió como intérprete traductora; en el mismo acto se hizo entrega de una dotación alimentaria.

## ANEXOS:

1. Oficio de solicitud para la intérpretes traductores.
2. Oficio de gestión ante la Dirección General de Personal para que el personal hablante de alguna lengua indígena que labora en el Gobierno del Estado, tenga la opción de ser comisionado a esta Secretaría.
3. Oficio de solicitud a la SEMUJER para capacitación sobre perspectiva de género a estas 40 personas y a todo el personal de la SAICA.
4. Cuestionario para personal de las CAMI.
5. Diagnóstico de las CAMI y evidencia fotográfica.
6. Oficio de gestión para la creación de Casas de la Mujer Indígena.





## NOVENA CONCLUSIÓN

**E**n este apartado del informe y de acuerdo a las recomendaciones realizadas al Estado mexicano, por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para “eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal, entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres y derogando las disposiciones discriminatorias contra las mujeres, de conformidad con el artículo 2 g) de la [CEDAW...]”<sup>142</sup>.

Se propone impulsar las siguientes modificaciones legislativas:

En relación con el Código Penal para el Estado, el grupo de trabajo considera necesario:

- I) Tipificar el delito de discriminación;
- II) Investigar de oficio el abuso sexual a menores de 18 años;
- III) Eliminar el delito de estupro;
- I) Modificar el artículo 179 del Código Penal, relativo a la violación equiparada, para que las fracciones I y II de dicho numeral incluyan a las personas menores de 18 años
- II) Homologar la reparación del daño con la figura prevista en la Ley General de Víctimas;
- III) Homologar las hipótesis del homicidio contra la cónyuge, concubina u otra relación de pareja permanente, al delito de feminicidio; y,
- IV) Derogar el artículo 146 relativo al homicidio o lesiones por emoción violenta.

Elaborar y publicar el programa que establece la ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- V Presentar las iniciativas de reformas al Código Penal.
- VI Elaborar y publicar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado.
- VII Cumplir con el apartado relativo a armonización legislativa.

*Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.*

Respecto al Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Guerrero, al Grupo de Trabajo se informa que a través de la Dirección General de Institucionalización del Enfoque de Género dependiente de la Secretaría de la Mujer, se elaboró una propuesta de Reglamento, la cual fue remitida a Consejería Jurídica mediante oficio SM/1902/DGIEG/2016, de fecha 10 de enero del presente año.

Seguidamente con fecha 20 de enero del presente año, mediante oficio CJ/059/2017, signado por el Lic. Manuel Amador Saavedra Flores, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo se emitió opinión respecto a dicho Reglamento, en la cual concluye que la Secretaría de la Mujer, no funda ni motiva la expedición de dicho Reglamento.

En ese sentido, con fecha 30 de enero se solicitó la intervención de la Dirección General de Estudios Legislativos, para elaborar un sustento jurídico que funde y motive la imperiosa necesidad de la validación y expedición del Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y fue que mediante oficio número SM/SPPM/015/2017, recibido en las Oficinas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, el día 3 de febrero del año en curso, se solicitó la reconsideración de la

opinión a la propuesta de dicho Reglamento, adjuntando al referido oficio los documentos necesarios que fundamentan y motivan la expedición del ordenamiento legal antes citado, oficio que a la fecha no ha sido respondido por la Consejería Jurídica.

Sobre el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Grupo de Trabajo se informa que, en el año 2016 se encontraba la Subsecretaría de Participación y Promoción de la Mujer, un trabajo previo del Programa que dejó como antecedente la Administración anterior; se procedió a trabajarlo, adecuarlo y actualizarlo a las necesidades de la entidad, una vez terminado se presentó en la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en el orden del día quedó establecido su presentación ya con las observaciones subsanadas que surgieron en dicho programa; cabe destacar que no se aprobó ya que no cumplía con las necesidades y la alineación al Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres nacional.

Sin embargo, viendo la necesidad del Programa, se tiene programado con recurso federal del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2017 del INMUJERES el cual se encuentra en proceso de validación y autorización, a continuación se desglosa dichas actividades:

ACTIVIDAD	RECURSO
Propuesta de programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres actualizado.	\$ 65,000.00
Publicación del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres en medio oficial.	\$50, 000.00

Por otro lado la Diputada María de los Ángeles Salomón Galeana presentó la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 7, artículo 7 Bis, el artículo 12 Bis, Bis 1, Bis 2, Bis 3, el capítulo III de las políticas públicas diferenciadas para las Mujeres de la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.

***Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.***

Se informa al Grupo de trabajo que, en la Décima Séptima XVII Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Guerrero celebrada el 25 de agosto del 2016, se propuso y entregó el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en el Estado; posteriormente en la Sesión Ordinaria Vigésima Tercera XXIII celebrada el día 10 de noviembre de año 2016, este programa fue aprobado por las y los integrantes del Sistema antes mencionado.

Cabe destacar que el Programa no se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, por lo que esta Secretaría se encuentra realizando los trámites necesarios en las oficinas del Periódico Oficial del Estado dependiente de la Secretaria General de Gobierno para su publicación respectiva.

*Ley 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero.*

En el Estado de Guerrero se han tenido diversas reformas a esta Ley, la última publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha 27 de Diciembre del 2016.

*Ley Número 214 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.*

Se presentó la Iniciativa de Decreto por las que se reforman las fracciones XI y XXI del artículo 11, la fracción III artículo 18 y se adicionan a los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 214 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.

*Ley Número 280 de de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero.*

El pleno de la sexagésima primera legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la iniciativa del decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero, suscrita por la Dip. Flor Añorve Ocampo.

La Iniciativa de Decreto se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y Justicia.

*Código Civil 358*

El pleno de la Sexagésima primera legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, suscrita por la Dip. Eloísa Valle Hernandez.

*Incluye Ley de Divorcio*

El pleno de la Sexagésima primera legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, suscrita por la Dip. Ma.del Pilar Vadillo Ruiz.

*Código Penal 499*

El pleno de la Sexagésima primera legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones el Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por la Dip. Erika Alcaraz Sosa.

## ANEXOS:

- 1.** Copias de oficios turnados a la Consejería Jurídica del estado.
- 2.** Propuesta del Reglamento de la ley para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres.
- 3.** Acta y Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres no aprobado.
- 4.** Evidencia de la propuesta de elaboración y publicación del y Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contemplada en el ejercicio fiscal 2017 del programa de INMUJERES.
- 5.** Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 7, artículo 7 Bis, el artículo 12 Bis, Bis 1, Bis 2, Bis 3, el capítulo III de las políticas públicas diferenciadas para las Mujeres de la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- 6.** Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- 7.** Programa Integral Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- 8.** Oficio de solicitud a la Consejería Jurídica para su publicación.
- 9.** Publicación de la Ley 417 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.
- 10.** Iniciativa de Decreto de reformas a la Ley 214.
- 11.** Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones a la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero.
- 12.** iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358.
- 13.** Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero.
- 14.** Iniciativa de decreto del Código Penal número 499.



## DÉCIMA CONCLUSIÓN

**A**umentar las asignaciones presupuestarias a las políticas y programas con perspectiva de género, así como el financiamiento específico para programas y acciones encaminados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Que el Estado garantice la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la instalación de refugios a su cargo, junto con la creación del marco jurídico que regule su funcionamiento e incluya mecanismos de apoyo y evaluación de sus actividades.

Proporcionar mayor apoyo para el fortalecimiento del refugio y crear albergues para mujeres

víctimas de violencia. En ambos casos, elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento permanente.

#### INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- I) Presentar evidencia de la solicitud del proyecto de presupuesto para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad
- II) Evidencia de la solicitud del proyecto de presupuesto para fortalecer las actividades y capacidades de la SMG.
- III) Proyecto de regulación de los albergues y el refugio estatal.
- IV) Crear y fortalecer los albergues estatales.
- V) Reporte, con información probatoria, sobre el proyecto de creación de los albergues y fortalecimiento del refugio estatal de mujeres.
- VI) Fortalecimiento de los CJM.

La Secretaría de la Mujer, envió a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del estado de Guerrero, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017, bajo los parámetros establecidos en la Metodología del Marco Lógico para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual se integró de \$189, 656,600.00 (ciento ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y se conformó de la siguiente manera:

- Árbol de Problemas de la Secretaria de la Mujer.
- Árbol de objetivos de la Secretaria de la Mujer.
- Resumen del Programa Por un Guerrero con Enfoque de Igualdad de Género, cuya finalidad es contribuir a la transversalidad de las políticas públicas a través de la institucionalización del enfoque de género en la administración pública del estado, esto se pretende lograr implementando acciones que permitan disminuir las brechas de desigualdad.
- Resumen del Programa Por un Guerrero Pleno para el Desarrollo Social, Económico y Laboral de las Mujeres desde una perspectiva de género, cuya finalidad es incrementar el acceso pleno para el Desarrollo social, económico y laboral de las mujeres desde una perspectiva de género, implementando acciones que permitan la igualdad de oportunidades.
- Resumen del Programa Por un Guerrero Libre de Violencia hacia la Mujer, cuya finalidad es garantizar el derecho a la procuración y administración de justicia, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, a fin de garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, este programa en particular es el que recoge la esencia de la recomendación del grupo de trabajo, pues considera como componentes, los Centros de Apoyo Interdisciplinario a Víctimas de Violencia

en Acapulco y Chilpancingo, así como la ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación integral del refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema; los centros de Desarrollo para las Mujeres con Perspectiva de Género, la creación de un albergue para atender a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

- Resumen del Programa Banco de datos de la Secretaría de la Mujer, en el año 2016 con recurso de INMUJERES se creó el sistema del Banco de datos para insumo interno de la Secretaria de la Mujer, sin embargo es necesario asegurar su funcionamiento por lo que se propuso recurso para poder hacerlo.
- Resumen del Programa Por un Guerrero sensibilizado contra el cáncer de las mujeres, salud sexual y reproductiva, cuya finalidad es impulsar el derecho de las mujeres a los servicios de atención médica.

Al Grupo de Trabajo se le informa que en aras de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la entidad, en la propuesta de presupuesto 2017 de la Dependencia, en el Programa Por un Guerrero Libre de Violencia hacia la Mujer, se estableció la finalidad de garantizar el Derecho a la procuración y administración de justicia, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, a fin de garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, este programa en particular es el que recoge la esencia de la recomendación del grupo de trabajo, pues considera como componentes, los Centros de Apoyo Interdisciplinario a Víctimas de Violencia en Acapulco y Chilpancingo, así como la ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación integral del refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema; los centros de Desarrollo para las Mujeres con Perspectiva de Género y la creación de un albergue para atender a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En el Programa Por un Guerrero con Enfoque de Igualdad de Género, se estableció como finalidad contribuir a la transversalidad de las políticas públicas a través de la institucionalización del enfoque de género en la administración pública del estado, esto se pretende lograr implementando acciones que permitan disminuir las brechas de desigualdad.

Es menester indicar que en Guerrero se cuenta con un solo Refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema, que se coordina con la Red Nacional de Refugios (RNR), la cual es un organismo civil sin fines de lucro, que tiene como finalidad agrupar a los refugios que brindan seguridad, protección y atención especializada para mujeres y sus hijos e hijas que viven en situación de riesgo por violencia familiar, de género, sexual y trata.

Es importante mencionar, que en el Anteproyecto de presupuesto 2017, se anexó un proyecto para la creación de un albergue estatal así como la operatividad del mismo, en el Programa Por un Guerrero Libre de Violencia hacia la Mujer, por lo que se recomienda verificar los anexos correspondientes.

La Secretaría de la Mujer, a través del Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2016, fortaleció al Módulo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Tlapa de Comonfort, con la contratación de servicios profesionales para brindar servicios integrales de atención a mujeres en su caso a hijos e hijas que se encuentran en situación de violencia y fortalecer la política de gobierno en materia de atención de la violencia de género.



Cabe señalar que, como lo indica esta conclusión, es el Estado quien debe garantizar presupuesto suficiente para atender el problema de la violencia contra mujeres y niñas, así como la desigualdad de género en la entidad; si bien la Secretaría de la Mujer es el Órgano encargado de establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de las mujeres al desarrollo integral del Estado, como se establece en el artículo 11 de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; la problemática de la violencia contra mujeres y niñas y la desigualdad de género debe incorporarse como eje transversal en su programación estratégica, tal como lo indica el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), en el contexto del el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Con estos antecedentes la Secretaría de la Mujer en su carácter de Secretaría Técnica del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres, envió un oficio en donde solicitaba a todas las dependencias del sector central y paraestatal del gobierno del estado, que determinara un porcentaje de su presupuesto total que se destinaría a temas referentes a la perspectiva de género y atención de violencia contra mujeres y niñas, lo anterior con la finalidad de que las Dependencias de la Administración Pública contaran con presupuestos con Perspectiva de Género.

Es necesario señalar que esta propuesta de Anteproyecto no fue aprobada, sufriendo modificaciones de acuerdo a los criterios de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del estado, quedando el Presupuesto de la manera en la que se Publicó en el Periódico Oficial del Estado.

Cabe destacar que para mayor apreciación y comprensión de lo antes señalado se debe revisar los anexos que abajo se mencionan, ya que en cada uno se establece la forma en la que se integró cada programa y cada parte que conforma la propuesta ya mencionada.

### ***Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema.***

La violencia de género es la más cruda manifestación de la discriminación e inequidad hacia las mujeres, a esta discriminación por sexo se le suman la de por su condición de pobreza y marginación, la de origen étnico y de raza.

Ante la insuficiencia de la infraestructura de servicios que permita abatir los índices de violencia familiar y sexual a través de ofertar y ejecutar soluciones a favor de las mujeres; el refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema entró en operaciones el 18 de marzo de 2008. Los primeros casos atendidos fueron en el mes de mayo, periodo (mayo-diciembre) que permitió salvaguardar la integridad física de 14 mujeres, hijas e hijos. Para lograr previamente el inicio de las actividades, la Secretaría de la Mujer buscó estrategias para el desarrollo del Proyecto”, tal como se describe de manera puntual y cronológica.

2005: Encuentro sobre experiencias de refugios para mujeres, con intercambio de información sobre normas administrativas, modelos de atención de los refugios del Distrito Federal; la experiencia del refugio regional a mujeres indígenas del ISTMO de Tehuantepec Oaxaca y el modelo de Alternativas Pacíficas, A.C. de Monterrey, Nuevo León; además de la conexión con la Red Nacional de Refugios.

2007: Adquisición, acondicionamiento y equipamiento de las instalaciones del refugio para mujeres por el Instituto Nacional de Desarrollo Social.

2007-2008: Elaboración del instrumento “Estrategias para el Desarrollo de Redes de Detección y Referencia de casos de violencia de Género”.

Se informa al Grupo de Trabajo que, a partir de estas estrategias, la Secretaría de la Mujer ha fortalecido el vínculo con la Secretaría de Salud Federal por conducto del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, instancia que ha fortalecido la operación del refugio para mujeres en esquema de co-inversión desde el ejercicio fiscal 2008 a la fecha, dada la insuficiencia presupuestal que autoriza el H. Congreso del Estado de Guerrero.

La forma para acceder a los recursos financieros ha sido a través de Convocatorias Públicas donde participan Organizaciones de la Organización Civil e Instituciones Públicas; el monto y conceptos autorizados son valorados por un grupo de expertas y expertos en la materia; como es el caso del proyecto presentado, en el ejercicio fiscal 2016 fue autorizado por la cantidad de \$4,013, 678.00 (Cuatro millones trece mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con dicha co-inversión, se brindó atención integral, con calidad y calidez a un total de 76 personas: 26 mujeres; 23 niñas y 27 niños; de los cuales hubo 18 ingreso en el 2016, mientras que el resto son personas en proceso de atención del año próximo anterior.

El refugio para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia extrema es el único en el estado de Guerrero, desde que entró en operación al día 31 de diciembre de 2016 se han resguardado la vida de 175 mujeres, 159 niñas y 172 niños; en cada uno de los casos se les ha brindado atención integral multidisciplinaria, fortaleciendo su proyecto de vida libre de violencia.

Para dar atención a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia extrema, se han buscado vínculos institucionales con Instancias Federales, obteniendo como respuesta favorable a la demanda, el financiamiento durante 9 años consecutivos por la Secretaría de Salud Federal a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; cada participación anual ha sido mediante Convocatorias Públicas dirigidas a Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil, durante estos años la Convocatoria fueron emitidas a más tardar los días 31 de enero, a excepción del 2017 (al día 6 de marzo de 2017 no se ha emitido la Convocatoria debido que el Centro Nacional recibió observaciones y sugerencias por la Auditoría Superior sobre dicha Convocatoria; por lo que este año saldrá más detallada y extensa a las anteriores, actualmente se encuentra en el área jurídica del CNEGSR); en años anteriores la fecha límite para participar con un Proyecto de co-inversión de Atención a la Violencia Familiar y de Género para la Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso sus Centros de Atención Externa, era el último día del mes de febrero.

El esquema de co-inversión permite la sostenibilidad financiera durante el año, es decir; el refugio es operado con recurso estatal de enero a abril, mientras que de mayo a diciembre con recurso federal.

La plantilla autorizada para su operación comprende de:

- 1 Directora de refugio
- 2 Trabajadoras Sociales
- 2 Psicólogas de atención a mujeres
- 1 Psicóloga de atención Infantil
- 1 Abogada
- 2 Enfermeras
- 1 Traductor de idioma materno (Náhuatl, amuzgo, mixteco y tlapaneco)
- 1 Educadora
- 1 Administradora
- 1 Conductor de vehículos
- 1 Intendencia A

Pese que la plantilla es insuficiente, se cubren guardias para garantizar los servicios las 24 horas del día.

Al egreso de las mujeres, el área de trabajo social se encarga de fortalecer la red de apoyo para concluir con su proyecto de vida.

Por lo que al grupo de trabajo se le informa las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2016:

<u>Tabla Ingresos</u>	
Población	Total
Mujeres	16
Niños	17
Niñas	19
<b>Total</b>	<b>52</b>
<u>Tabla Egresos</u>	
Población	Total
Mujeres	19
Niños	22
Niñas	15
<b>Total</b>	<b>56</b>

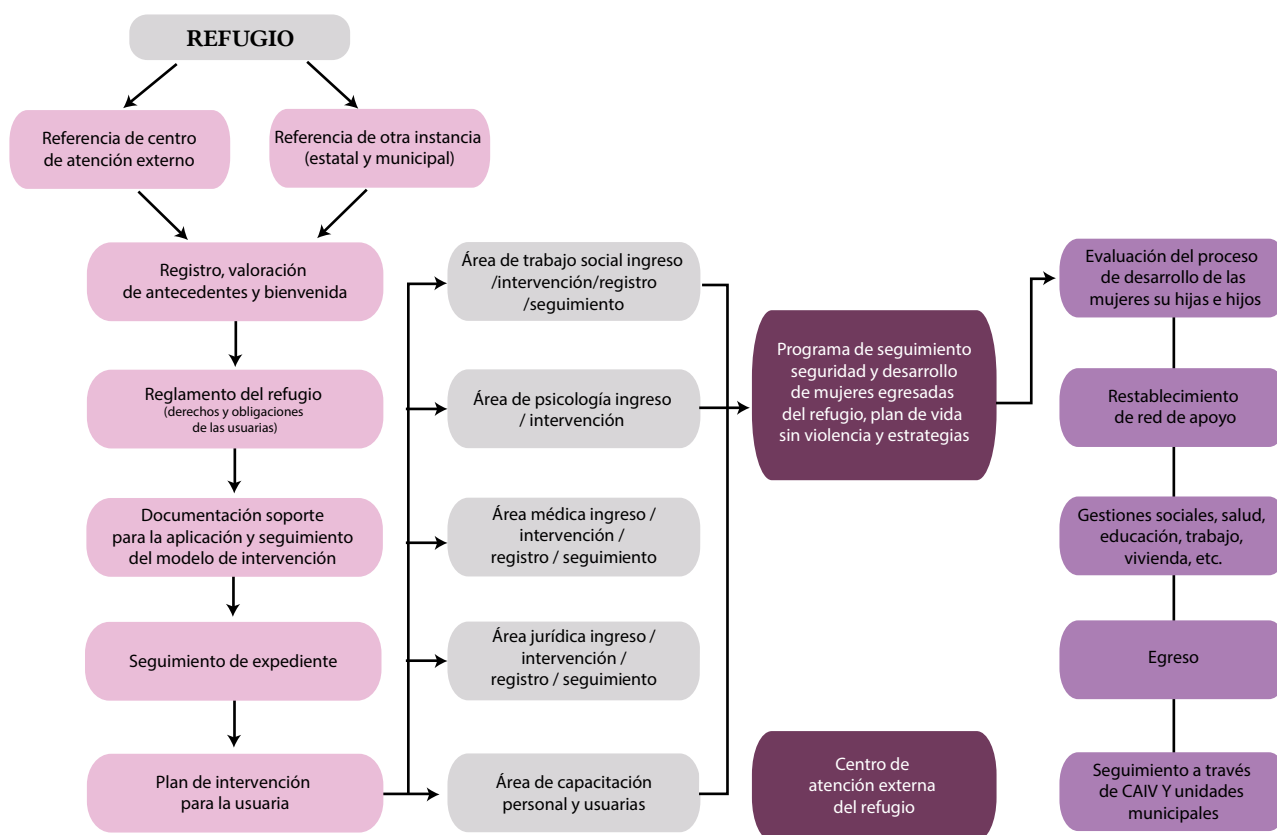
<b>Tabla Atenciones Psicológicas a Mujeres</b>	
	Total
Sesiones Individuales a mujeres	705
Sesiones grupales de mujeres	155
Sesiones familiares	97
<b>Total</b>	<b>957</b>
<b>Tabla Atenciones Psicológicas a Niñas, Niños y Adolescentes</b>	
	Total
Sesiones Individuales	576
Detecciones de Probables casos de Abuso Sexual Infantil	2
Talleres	59
<b>Total</b>	<b>637</b>
<b>Tabla Atenciones Legales</b>	
	Total
Asesoría	253
Denuncias y demandas	37
Acompañamiento en procesos legales	29
Diligencia	76
Asesoría Grupal	36
<b>Total</b>	<b>431</b>

<b>Tabla Atenciones y Gestiones de Trabajo Social</b>	
	<b>Total</b>
Apertura de expedientes	16
Gestiones Varias	38
Gestiones con red de apoyo	195
Gestiones en el área educativa	16
Gestiones en el área laboral	17
Gestiones en el sector salud	30
Talleres grupales	17
<b>Total</b>	<b>312</b>
<b>Tabla Atenciones a la Salud</b>	
	<b>Total</b>
Consultas Médicas	1237
Atenciones de Enfermería (exclusivas de la profesión)	0
Atenciones Medicina Alternativa	0
Talleres de promoción a la salud	30
Número de referencias realizadas a los servicios de salud	107
<b>Total</b>	<b>1374</b>

Tabla 13. Número de talleres para la inserción laboral al mes	
	Total
Perspectiva de género	1
Sexo, roles y estereotipos de género	2
Taller de bisutería	6
Reciclado y decoración de aguinaldos	4
Elaboración de artículos para el cabello con chaquiras	1
Liderazgo y empoderamiento femenino	1
Empleabilidad	1
Taller Cultura de Belleza	4
Derechos de los niñas y niños.	1
Diferentes tipos de Violencia	1
Taller de Repostería	4
Taller de siembra, mantenimiento y cosecha en casa.	1
Taller de Elaboración de Piñatas	1
Taller de computación	3
Taller Elaboración de coronas navideñas con material reciclado	2
<b>Total</b>	<b>33</b>

Tabla 16. Contra referencia de las usuarias	
	<b>Total</b>
<b>Con Redes Familiares</b>	18
<b>Con Redes Sociales (amistades, no familiares)</b>	0
<b>Independientes</b>	
<b>Con Pareja</b>	0
<b>A otro Refugio</b>	1
<b>Total</b>	19

## ESQUEMA FUNCIONAL DEL REFUGIO



Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, el Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría de la Mujer, existen documentos anexos que valen la pena observar, como son el proyecto 2016 del Refugio del Estado de Guerrero, donde se detallan los alcances, actividades, indicadores, cronograma de actividades y el monto autorizado así como también los lineamientos para la operación, seguimiento y supervisión de dicho refugio.

## CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DE LA REGIÓN MONTAÑA

Con fecha 1 de febrero de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece la obligación del Estado Mexicano de coordinar acciones entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, en base a esto el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de la Mujer, ha realizado acciones que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, por lo que con la finalidad de tener mayor cobertura en las zonas más álgidas del Estado, en el año 2010 se acordó la construcción del Centro de Justicia para Mujeres de la Región Montaña del Estado de Guerrero, como lo señala la declaratoria de fecha 9 de septiembre de 2010, firmada en la Ciudad de México.

El 8 de diciembre de 2010 se firma el convenio de coordinación para la operación del centro de justicia para mujeres de la región montaña por las dependencias del gobierno del estado, en la ciudad de Chilpancingo, por un monto de \$ 9,757, 616.63, de los cuales \$6,757,616.63 fueron de Inversión estatal y \$3,000,000.00 de inversión federal.

AÑO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN		TOTAL DE LA INVERSIÓN
		ESTATAL	FEDERAL	
2010	CONSTRUCCIÓN	\$ 6, 757, 616.63	\$ 3, 000, 000.00	\$ 9,757, 616.63
2010	PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL	\$ 422,211.00	\$ 422, 210.00	\$ 844, 421.00
2016	RECURSOS HUMANOS	-	\$ 641, 717.00	\$ 641, 717.00
2016	EQUIPAMIENTO	-	\$ 526, 600.00	\$ 526, 600.00
	TOTAL	\$ 7, 179, 827.63	\$ 4, 590, 527.00	\$ 11,770,354.53

Pese a que dicho centro fue abierto al público en el mes de Noviembre del 2013, su regularización se realizó con la presente administración, hecho que se concreta en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 91 de fecha 11 de noviembre de 2016 en donde se crea el Centro de Justicia para Mujeres de la Región Montaña



del Estado de Guerrero, ubicado en Tlapa de Comonfort, especializado para la atención y prevención a las mujeres víctimas de violencia, en donde establece que éste se constituye con la concentración múltiple de las instancias gubernamentales y organizaciones civiles que en el mismo lugar brindarán la atención de manera coordinada e integral a las mujeres de la región montañesa, víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, con el apoyo médico, psicológico, asesoría jurídica, trabajo social, área lúdica, de salud social y vivienda temporal, incrementando su acceso a la justicia y posibilitando que rehagan su vida en un ambiente agradable y cómodo que preserve su tranquilidad y sus derechos humanos evitando acciones aisladas de cada institución.

Dicho lo anterior, los objetivos del Centro de Justicia de la Región Montaña son:

- Mejorar el acceso a Justicia para las Mujeres de esa región Víctimas de Violencias.
- Contribuir a la reducción de la tasa de violencia de género, violencia familiar, sexual y feminicidios,
- Fomentar el incremento de las denuncias y reducir la impunidad,
- Favorecer una mayor confiabilidad en el sistema de justicia,
- Evitar la re victimización de las mujeres víctimas de violencia,
- Generar estudios, información y estadísticas sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias,
- Consolidar un equipo multidisciplinario profesionalizado y acreditado en el tema de género y violencia contra las mujeres.

Cabe destacar que derivado de la apertura del Centro Ciudad de las Mujeres en el municipio de Tlapa de Comonfort, el Centro de Justicia ubicado en el mismo municipio, cierra sus puertas en el año 2015 y es hasta el 01 de agosto del 2016 que vuelve a abrir sus puertas para brindar servicios a las mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos.

Por ello, se informa al Grupo de Trabajo que, la Secretaría de la Mujer, a través del Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2016, fortaleció al Módulo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Tlapa de Comonfort, con recursos humanos y equipamiento de dicho centro, con la contratación de servicios profesionales para brindar servicios integrales de atención a mujeres en su caso a hijos e hijas que se encuentran en situación de violencia y fortalecer la política de gobierno en materia de atención de la violencia de género. El servicio profesional contratado para llevar a cabo la operación del módulo de atención fue el siguiente:

- 1 Trabajador Social.
- 2 abogados.
- 2 Psicólogas.
- 1 Servicio Profesional para el Área de Ludoteca y Cuidado Infantil.
- 1 Traductora.
- 1 Servicio para Actividades Operativas del Área de Nutrición y Preparación de Alimentos.
- 1 persona para el Área de Manteniendo.
- 1 Servicio Profesional para el Apoyo Informático, Sistematización Y Análisis del Información.

Resultados obtenidos durante el año 2016 por parte de los servicios especializados de atención, los cuales ayudan a disminuir los índices de violencia en la región de la montaña.

	MUJERES	HIJAS	HIJOS	HOMBRES	SUBTOTAL
ATENCIÓN	80	17	16	-	113
CANALIZACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	7	-	-	-	7
PREVENCIÓN	119	-	-	10	129
<b>TOTAL</b>					<b>249</b>

Rango de edad	HIJAS		HIJOS		Mujeres											Total
	0-14	15-19	0-14	15-19	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-55	55-59	60 o +	
Atención	16	1	16			6	9	13	17	14	8	4	3	1	5	113
	17		16		80											

Se atendieron a **80 mujeres, 17 hijas y 16 hijos**. Otorgándose **334 servicios especializados**; siendo: 254 servicios especializados a mujeres, 44 servicios especializados a hijas y 36 servicios especializados a hijos.

Rango de edad	Canalización											Total	
	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-55	55-59	60 o +		
Mujeres		2	2		1	1						1	7

**Canalizaciones a otras Instituciones:** 5 Mujeres canalizadas al Centro de Salud del Tepeyac del Municipio de Tlapa de Comonfort.

Una mujer a la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer y una mujer al Hospital General de Tlapa de Comonfort, Gro.

Rango de edad	Canalización											Total
	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-55	55-59	60 o +	
Mujeres		2	2		1	1					1	7

Se realizaron 2 actividades de Difusión, Promoción y Orientación siendo beneficiadas: 88 Mujeres.

Se realizó una actividad de Formación y Sensibilización asistiendo: 31 Mujeres y 10 Hombres.

### PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

En el Presente Ejercicio Fiscal 2017, se gestionaron recursos de Inversión Estatal Directa para el PROGRAMA “OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES UBICADO EN TLAPA DE COMONFORT”, perteneciente a la Secretaria de la Mujer, por la cantidad de \$1, 681,200.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y dicho recurso será ejercido de la siguiente forma:

Capítulo	Partida presupuestal	Presupuesto
2000	2211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 20,436.00
2100	212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 20,000.00
2000	2216 Material de limpieza	\$ 10,000.00
2000	2221 Productos alimenticios para personas	\$ 56,000.00
2000	2253 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 35,000.38
2000	2275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 10,000.00
<b>Total Cap. 2000</b>		<b>\$ 151,436.38</b>
3000	3311 Energía eléctrica	\$ 25,000.00
3000	3312 Gas	\$ 25,000.00
3000	3313 Agua	\$ 25,000.00
3000	3314 Telefonía tradicional	\$ 25,000.00
3000	317 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 25,000.00
3000	3339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	\$ 1,138,158.62
<b>Total Cap. 3000</b>		<b>\$ 1,263,158.62</b>
5000	5515 Equipo de cómputo y equipos de administración	\$ 202,605.00
5000	5564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	\$ 64,000.00
<b>Total Cap. 5000</b>		<b>\$ 266,605.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,681,200.00</b>

Cabe mencionar que se está a la espera de que el recurso sea transferido por parte de tesorería del Estado a la cuenta correspondiente.

Por parte de inversión Federal de INDESOL a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), dentro del programa anual que se propone desarrollar durante el presente año, se tiene considerado el Módulo de atención a mujeres víctimas de violencia de Tlapa de Comonfort que se encuentra en las instalaciones del Centro de Justicia Para las Mujeres de la Región de la Montaña, para el cual se tiene programado un recurso por la cantidad de \$1, 253,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), dicho recurso será ejercido de la siguiente forma:

<b>Recursos Materiales</b>	<b>\$ 105,000.00</b>
<b>Recursos Humanos</b>	<b>\$ 1,148,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,253,000.00</b>

Cabe mencionar que el programa anual (propuesta) no está autorizado hasta la fecha, ya que se encuentra en análisis por parte del Equipo Operativo de PAIMEF y el Instituto Nacional de Desarrollo Social para su aprobación.

**CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CHILPANCINGO  
QUE DEPENDE DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

El Gobierno del Estado a través de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, desde el año 2012, tiene a su cargo el Programa de Prioridad Nacional en el rubro de Acceso a la Justicia, la implementación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, y a la fecha ha realizado las siguientes acciones:

El 12 de enero de 2012, en reunión nacional el Estado de Guerrero se comprometió ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a crear y operar el Centro de Justicia para las Mujeres en Chilpancingo, acorde con los lineamientos, modelos y perfiles establecidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Para tal efecto creo mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial número 72 Alcance I de fecha 7 de septiembre de 2012, el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Guerrero, como Organismo Administrativo desconcentrado de la ahora Fiscalía General del Estado y depende directamente de su Titular.

El edificio que actualmente ocupa el Centro de Justicia para Mujeres, fue entregado a la Fiscalía General del Estado, en el mes de febrero de 2014, el 25 de septiembre de ese mismo año, se firmó un Convenio Marco Interinstitucional para la Operación del Centro de Justicia para Mujeres, entre la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado y las siguientes instituciones:

H. Tribunal Superior de Justicia  
 Secretaría de Seguridad Pública  
 Secretaría de la Mujer  
 Secretaría de Salud  
 Secretaría de Educación  
 Secretaría de Desarrollo Económico  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Secretaría de Asuntos Indígenas  
 Comisión Estatal de los Derechos Humanos  
 Dif Estatal, y  
 H. Ayuntamiento de Chilpancingo

Se han generado el siguiente marco normativo interno:

- Manual de Organización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- El Proyecto del Reglamento Interno, que se encuentra en revisión en el área jurídica de la Fiscalía General del Estado.

En el mes de marzo de 2015, con personal asignado por la administración central de la Fiscalía General, se inició con la operación del CJMG en forma parcial, brindando servicios de asesoría jurídica y apoyo psicológico.

En el mes de febrero de 2016, se asignó personal ministerial para integrar la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, iniciándose con el servicio de denuncia.

Firma de Convenios Específicos de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para la Operación del CJMG.

El 11 de abril de 2016, la FGE suscribió el primer Convenio Específico con el Tribunal Superior de Justicia.

El 17 de agosto de 2016, la FGE suscribió 12 Convenios Específicos más. Sumando un total de 13 Convenios Específicos de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para la Operación del CJMG, con igual número de instituciones que son las siguientes:

- H. Tribunal Superior de Justicia del Estado
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de la Mujer
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Asuntos Indígenas
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

- Dif Estatal
- H. Ayuntamiento

El 4 de octubre de 2016, el Centro de Justicia para las Mujeres fue inaugurado por el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, y por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, acompañado por el Lic. Álvaro Vizcaino, Titular del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por la Lic. Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y por la Lic. Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Inmujeres.

A la fecha se han ejercido del Programa de Aportaciones para la Seguridad Pública y del Fondo de Apoyo para la Seguridad Pública, para la implementación del CJMG, recursos en los siguientes rubros:

Año	Subsidio	Monto	Etapa de aplicación
2012	PROASP	\$10,000,000.00	INFRAESTRUCTURA
2013	FASP	5,000.000.00	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
2015	FASP	670,000.00	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
2016	FASP	1,517,399.00	TECNOLOGÍA
<b>TOTAL</b>		<b>17,187.399.00</b>	

Es importante informar que durante los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, se participó en la Convocatoria que cada año emite la CONAVIM, para acceder a subsidios federales para la Creación y Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, informando que en el 2014, no se autorizaron en virtud de que no se contaba con el documento de propiedad del predio donde fue construido el Centro; en 2015, CONAVIM autorizó \$ 1,000.000.00 (Un Millón de pesos, 00/100 M. N.) y en 2016, \$ 5,000.000.00 (Cinco millones de pesos, 00/100 M. N.) sin embargo ya no fueron asignados debido a los recortes al presupuesto de CONAVIM que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para este ejercicio fiscal 2017, se gestionaron recursos ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, a través del FASP y se participó en la Convocatoria de la CONAVIM, solicitándose los montos siguientes:

Año	Subsidio	Monto	Etapa de aplicación
2017	FASP	\$ 1,500,000.00	Equipamiento, capacitación
	CONAVIM	\$10,000,000.00	Infraestructura

Informando que el proyecto de inversión presentado ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, por \$ 1,500.000.00 (Un millón quinientos mil pesos, 00/100 M. N.) si fue autorizado, y dicho recurso será ejercido para la adquisición de un software para el expediente electrónico del Centro, así como para equipamiento.

Sin embargo el recurso solicitado a la CONAVIM por la cantidad de \$ 10,000.000.00 (Diez millones de pesos, 00/100 M. N.) que sería ejercido para la construcción de la segunda planta del Centro, en el que se tiene contemplado instalar una Sala de Oralidad, Bodega de Evidencias y reubicación de albergue temporal, no fue autorizado debido a que de acuerdo a lo informado mediante oficio CNPEVM/164-4/2017, suscrito por la Mtra. Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, le fue asignado un reducido presupuesto que asciende a la cantidad de \$ 49, 952, 309.00, para atender todas las solicitudes que recibieron, por lo que le dieron prioridad a los estados que:

- No tuvieran aún un Centro de Justicia para las Mujeres
- Estuvieran en proceso de construcción del segundo Centro y,
- Tuvieran decretada la Alerta de Género.

A principios de diciembre de 2016, se inició con la instalación de una torre de 45 metros de altura que conectará al Centro con el servicio de internet y telefonía al exterior, el proyecto fue concluido y entregado el 17 de febrero del año en curso.

## ANEXOS

- 1.** Oficio de anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, dirigido a SE-PLADER y copia muestra del oficio enviado a las diversas dependencias de la Administración Pública Central sobre su presupuesto con Perspectiva de Género.
- 2.** Integración de la propuesta del presupuesto de la SEMUJER 2017:
  - Formato 1 Árbol de Problemas SEMUJER
  - Formato 2 Árbol de Objetivos SEMUJER
  - Formato 3 Resumen Narrativo Por un Guerrero con enfoque de Igualdad de Género.
  - Formato 3 Resumen Narrativo Por un Guerrero Pleno para el Desarrollo Social, Económico y Laboral de las Mujeres.
  - Formato 3 Resumen Narrativo Por un Guerrero Libre de Violencia Hacia la Mujer.
  - Formato 3 Resumen Narrativo Banco de Datos de la Secretaría de la Mujer.
  - Formato 3 Resumen Narrativo Por un Guerrero Sensibilizado contra el cáncer de las mujeres, salud sexual y reproductiva.
  - Formato 4 Indicadores.
  - Formatos para el Registro de Proyectos de Inversión.
  - Calendario de Programación del Proyecto.
  - Expedientes Técnicos.
- 3.** Decreto 426 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal.
- 4.** Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema.
- 5.** Informe cualitativo del refugio para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia extrema.
- 6.** Convocatoria pública 2016 de Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- 7.** Convenio de colaboración para llevar a cabo el proyecto denominado asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres sus hijas e hijos que viven violencia extrema.
- 8.** Modelo de atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia 2016.
- 9.** Modelo de atención Infantil para Niñas y Niños residentes del Refugio 2016.
- 10.** Expediente técnico 2017 del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia Extrema.
- 11.** Presentación del Centro de Justicia de Tlapa de Comonfort.
- 12.** Programa 2016 del Centro de Justicia para Mujeres de Tlapa de Comonfort (PAIMEF).



- 13.** Informe cualitativo/cuantitativo el año 2016 correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.
- 14.** Informe anual de las trabajadoras y trabajadores del Centro de Justicia para las Mujeres de Tlapa de Comonfort.
- 15.** Primera Reunión de Coordinación para la Operatividad del CJM.







GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021